CONTRATISTA	M.O.P.C.	FISCALIZACIÓN
CONSORCIO TAPE RORY JOHN F. KENNEDY N° 1083 CASI JOSE ASUNCIÓN FLORES Tel: 021207699 Email: atencion@diazconstrucciones.com	**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES**	**CONSORCIO CONCREMAT - CIA.-** WALDINO R. LOVERA 540 ESQ. CNEL. MONGELOS Tel: 623-525

Certificado de Reajuste Inicial N° 33 Noviembre/2019

AVANCES (%)	Del mes:	Acumulado:
A. Proyectado	0,00 %	0,00 %
A. Prog. Modif.	0,00 %	0,00 %
Avance ejecutado	1,93 %	119,65 %
Teórico	0,65 %	138,14 %

Descripción		Valor	Fórmula	Resultado
SALARIO			A=0.2 x E x P	
Sa	Sueldo mínimo Oficial Actualizado	2.192.839	A=0,20 x 340.515.905 x 0,2020	16.200.545
So	Sueldo mímino vigente al día 14º día anterior a la oferta	1.824.055		
P	Porcentaje de aumento (o de disminución) en los costos oficialmente establecidos para los salarios mínimos locales	0,2020		
E	Monto del certificado del mes	340.515.905		
GASOIL			A=0,20 x E x [(B-C)/C]	
E	Monto del certificado del mes	340.515.905	A=0,20 x 340.515.905 x [(5.180-4.290)/4.290]	16.621.920
B	Precio oficial modificado del gasoil, aumentado (o disminuido), proveído por PETROPAR, en guaraníes	5.180		
C	Precio del gasoil a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas, proveído por PETROPAR, en guaraníes	4.290		
CEMENTO			A= M x (C-B)	
M	Cantidad de bolsas de cemento, empleado de acuerdo al Análisis de Precios Unitarios en el período contemplado en la certificación a partir del mes siguiente a la fecha de modificación de los precios	830,000	A=830,000 x (43.800-41.500)	1.909.000
C	Precio por bolsa del cemento Tipo I, modificado, obtenido conforme a los nuevos precios establecidos por la Industria Nacional del Cemento.	43.800		
B	Precio por bolsa del Cemento Portland Tipo 1 vigente al día 14º día anterior a la oferta	41.500		

SUBTOTAL	**31.574.059**
IVA 10%	**3.157.406**
TOTAL DE REAJUSTES	**34.731.465**

ING. JUAN SAMANIEGO ÁVILA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

FISCALIZADOR/A DE OBRA
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TAPE RORY

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

CIENTO DIEZ Y OCHO.- Paraguay de la gente

APLICABLE A CERTIFICADOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019	DIRECCION DE VIALIDAD		
	DIVISION COSTOS DE OBRAS VIALES		
VALORES BASE PARA LA APLICACION DE LA FORMULA PARAMETRICA	BOLETÍN Nº 140		
Insumo	**Unidad**	**Moneda**	**Valor**
ACERO PARA REFUERZOS AP 420 DN	tn	Gs.	5.700.000
ARENA LAVADA	m3	Gs.	54.572
ASFALTO DILUIDO CM 30	tn	Gs.	7.325.290
CABLE DE 4X16 MM2	m	Gs.	12.022
CAL HIDRATADA	kg	Gs.	1.229
CAÑO DE PVC LIV. MARRÓN CLOC. 100MM-6M (P)	und	Gs.	0
CAÑO PVC BL. 100MM-6M SERIE R	und	Gs.	75.294
CEMENTO ASFÁLTICO	tn	Gs.	4.692.687
CEMENTO IMPORTADO	tn	Gs.	900.000
CEMENTO PORTLAND (CPII- C40) (BOLSA DE 50 KG)	kg	Gs.	876
CEMENTO PORTLAND (CPII - F32 COMPUESTO)	tn	Gs.	876.000
CEMENTO PUZOLÁNICO (BOLSA DE 50 KG)	kg	Gs.	796.000
COLUMNA DE H°A° - 12/300	und	Gs.	1.398.735
CUBIERTAS 900 * 20 DE 14 TELAS	und	Gs.	1.212.000
DÓLAR	und	Gs.	6.454
DÓLAR EQUIPO	und	Gs.	926.794,40
EMULSIÓN ASFÁLTICA RR1C	tn	Gs.	4.104.744
EMULSIÓN ASFÁLTICA RR2C SIN POLÍMEROS (P)	tn	Gs.	0
FLEX BEAM	m	Gs.	193.620
FUEL OIL (P)	l	Gs.	0
GASOIL	l	Gs.	5.180
HIERRO (P)	km	Gs.	0
LÁMINA REFLECTANTE	m2	Gs.	133.769
LUBRICANTE SAE 15W40	l	Gs.	20.653
LUMINARIA DE 400W	und	Gs.	844.500
MADERA PARA ENCOFRADO	pulg2m	Gs.	880
PIEDRA TRITURADA	tn	Gs.	103.125
PIEDRA TRITURADA DE CANTERA (*)	tn	Gs.	65.625
PINTURA PARA MADERA.	l	Gs.	32.500
PINTURA PARA PAVIMENTO EN FRÍO	l	Gs.	35.000
POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, LONGITUD 2,5M (P)	und	Gs.	0
TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (SIN PERNO)	und	Gs.	10.889
TUBOS DE HORMIGÓN Ø 0800 MM	m	Gs.	603.500
TUBOS DE HORMIGÓN Ø 1000 MM	m	Gs.	832.000
TUBOS DE HORMIGÓN Ø 1200 MM	m	Gs.	1.170.250
Rubro	**Unidad**	**Moneda**	**Valor**
COEFICIENTE DE CARGAS SOCIALES (P)	%	Gs.	0,00
INDICE PORCENTUAL PARA EQUIPOS Y MAQUINARIAS SERIE ID: WPU11	und	Gs.	143,60
IPC	%	Gs.	105,50
JORNALERO	gs/h	Gs.	16.117
SALARIO MÍNIMO VIGENTE	und	Gs.	2.192.839

NOTA 1 : TODOS LOS INSUMOS SON IVA INCLUIDO
NOTA 2 : TODOS LOS INSUMOS EN EL DPTO. CENTRAL EXCEPTO (*)
(*) PRECIOS EN CENTRAL Y VILLA HAYES
OBSERVACIONES:
Obs.1: (P) Preliminar, sujeto a confirmación o modificación.
Obs.2: Indice porcentual para equipos y maquinarias de Julio de 2019 igual a 143,5 Confirmado por la U. S. Departament of Labor.
Obs.3: Aplicación del Concepto de Dólar.Equipo según el Sistema de Precios Unitarios
Dólar.Equipo= Dólar del mes analizado x Indice para equipos del mes analizado.

Obs.4: Los precios de los insumos como Cemento Portland y Cemento Puzólanico, son emitidos el precio en toneladas (tn), ya que hay contratos con precios bases indicados en toneladas(tn)

CONTRATISTA

CONSORCIO TAPE RORY

RUC: 80055403-5

John F. Kennedy N° 1023 casi Jose Asunción Flores

ASUNCION - PARAGUAY

M.O.P.C.
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Gabinete del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Certificado Mensual de Trabajo Nº 33

Mes: NOVIEMBRE
Año: 2.019

LLAMADO MOPC Nº 134/2015
Obra: REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA
Lote 5: Departamento de San Pedro, Tramo : San Pablo - Estero Yetyty - Volendam

Convenio de Prestamos BID No 2363/OC-PR y 3364/CH-PR - Resolucion Ministerial de Adjudicacion Nº 1778/2016 - CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 450/2016

MONTO DEL CONTRATO: Gs. 10.809.722.470
Son Guaraníes: Veinte mil Ochocientos Nueve millones setecientos Veinte y Un mil Cuatrocientos setenta, IVA Incluido.
Fecha del Contrato: 23-nov-16
Fecha de inicio del Plazo Contractual: 27-mar-17
Plazo Contractual (Mes): 15 (Quince)

MONTO DEL CONVENIO Nº 01: Gs. 23.796.138.486
Son Guaraníes: Veinti Tres Mil Setecientos Seis Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho, IVA Incluido.
Fecha del Contrato: 23-nov-16
Fecha de inicio del Plazo Contractual: 27-mar-17
Plazo del cuarto Convenio Nº 03 (Mes): 20 (Veinte)

MONTO DEL CONVENIO Nº 02: Gs. 15.421.719.578
Son Guaraníes: Veinti Cinco Mil Cuatrocientos Veinti Un Millones Setecientos Veinti Nueve Mil Quinientos Setenta y Ocho, IVA Incluido.
Fecha del Contrato: 23-nov-16
Fecha de inicio del Plazo Contractual: 27-mar-17
Plazo del cuarto Convenio Nº 02 (Mes): 22 (Veintidós)

AVANCE DE LA OBRA:

a) AVANCE MENSUAL EJECUTADO	1,93%
b) AVANCE MENSUAL PROGRAMADO	2,89%
c) AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO	122,16%
d) AVANCE TEORICO ACUMULADO (ATM%)	138,14%

ITEM Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDADES: Cantidad Contractual	CONVENIO MODIFICATORIO Nº1	CONVENIO MODIFICATORIO Nº2	PRESENTE CERTIFICADO	ACUMULADO HASTA CERTIFICADO ANTERIOR	TOTAL CERTIFICADO	% PORCENTAJE	MONTOS: PRECIO UNITARIO Gs.	ANTERIOR Gs.	PRESENTE Gs.	ACUMULADO Gs.
TRAMO : SAN PABLO - ESTERO YETYTY -VOLENDAM													
	MOVIMIENTO DE SUELOS												
1 -	DESMONTE , DESBROCE Y LIMPIEZA	ha.	18,60	26,55	18,97		18,564	18,564	97,86%	10.241.000	190.113.924		190.113.924
2 -	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m3	5.500,00	5.500,00	5.500,00		5.500,005	5.500,005	100,00%	35.423	194.826.677		194.826.677
3 -	EXCAVACION DE BOSQUES	m3	2.016,00	2.016,00	1.707,63		1.707,603	1.707,603	100,00%	35.423	60.490.192		60.490.192
4 -	EXCAVACION DE ZANJAS DE DRENAJE	m3	790,00	790,00	5.949,28		5.946,600	5.946,600	99,95%	35.280	209.796.048		209.796.048
5 -	REMOCION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	gl.	1,00	1,00	1,00		1,000	1,000	100,00%	52.668.000	52.668.000		52.668.000
6 -	CONFORMACION DE PLATAFORMA	km	14,40							70.712.642			
7 -	TERRAPLENES	m3	173.017,89	212.419,98	244.948,47		244.948,469	244.948,469	100,00%	49.871	12.215.825.883		12.215.825.883
	PAVIMENTOS												
8 -	PAVIMENTOS ENRIPIADO												
9 -	CALZADA ENRIPIADA	m3	27.449,96	27.799,80	27.799,80		26.524,470	26.524,470	95,41%	78.179	2.073.656.540		2.073.656.540
10 -	BANQUINA ENRIPIADA	m3	-										
11 -	PAVIMENTO EMPREDRADO	m2	-										
12 -	CORDON DE HORMIGON SIMPLE	m	-										
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJES												
13 -	ALCANTARILLAS TUBULARES DE H° A°												
14 -	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H° A° D: 1,00 m	ml	52,00	120,00	120,00		120,000	120,000	100,00%	3.507.677	420.921.240		420.921.240
15 -	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE H° A° D: 1,00 m	ml	56,00	26,00	26,00		26,000	26,000	100,00%	6.183.215	158.863.850		158.863.850
16 -	ALCANTARILLAS CELULARES DE H° A°												
17 -	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0	m	41,00	30,00	26,00		26,000	26,000	100,00%	4.893.706	127.256.356		127.256.356
18 -	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5	m	52,00	77,00	57,00		57,000	57,000	100,00%	6.233.944	355.334.808		355.334.808
19 -	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0	m	39,00	111,00	111,00		111,000	111,000	100,00%	5.526.443	613.415.174		613.415.174
20 -	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5	m	94,00	42,00	42,00		42,000	42,000	100,00%	10.540.182	442.771.644		442.771.644
21 -	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 2,0 x 3,0	m	24,00	54,00	42,50		42,500	42,500	100,00%	12.318.961	523.555.843		523.555.843
22 -	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 3,0 x 3,0	m	41,00	39,00	28,00		28,000	28,000	100,00%	20.434.660	572.282.480		572.282.480
23 -	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0	m	70,00	46,00	40,50		40,500	40,500	100,00%	10.884.011	440.902.445		440.902.445
24 -	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5	m	21,00	13,00	13,00		13,000	13,000	100,00%	15.658.450	203.572.850		203.572.850
25 -	CUNETA REVESTIDA DE H° A°	m3	450,30	450,00	450,00	117,600	208,640	326,240	72,50%	1.307.446	272.785.951	153.755.885	426.541.836
	ESTRUCTURA DE H° A° PARA PUENTES												
26 -	HORMIGON ESTRUCTURAL												
27 -	HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES									4.759.001			
28 -	CABEZALES Y VIGAS PRETENSAS (FCK=21 MPA)	m3	17,60										
29 -	HORMIGON ESTRUCTURAL PARA MESOESTRUCTURA									4.670.356			
30 -	ESTRIBOS CERRADOS DE H° A° (FCK=25 MPA)	m3	161,22							4.799.568			
31 -	PILAS DE H°A° (FCK=25 MPA)	m3	25,75										
32 -	HORMIGON ESTRUCTURAL PARA SUPERESTRUCTURA									6.791.947			
33 -	VIGAS LONGITUDINALES PREFABRICADAS (FCK=35 MP	m3	212,59							4.592.051			
34 -	LOSAS DE H°A° (INCLUYE LOSA DE APROZ. Y DE CONT	m3	557,56							4.577.423			
35 -	VIGAS TRANSVERSALES DE H°A°	m3	17,81							729.090			
36 -	VEREDAS DE H°A°	ml	120,00							805.298			
37 -	BARANDAS DE H°A°	ml	120,00							825.792			
38 -	PILOTES PRE-EXCAVADOS DE ø 0,80	m	102,00							1.137.007			
39 -	PILOTES PRE-EXCAVADOS DE ø 0,50	m	152,00							934.895			
40 -	APARATO DE APOYO ELASTOMERICO	un.	92,00										
	OBRAS COMPLEMENTARIAS									10.873	386.091.150	77.577.574	463.668.724
41 -	EMPASTADO DE TALUDES	m2	104.100,00	124.044,42	45.424,24	7.089,865	35.185,560	42.255,425	93,02%	419.872		52.358.430	52.358.430
42 -	BARANDA METALICA DE DEFENSA	m	160,00	160,00	160,00	121,800		121,800	76,13%	1.742.547			
43 -	SEÑALIZACION VERTICAL	m2	30,10	30,10	30,10		1,000	1,000	50,00%	2.081.450	2.081.450		2.081.450
44 -	TRASLADO DE COLUMNAS	un.	18,00	5,00	2,00								
45 -	TRASLADO DE CAÑERIAS DE AGUA	m					18,000	18,000	100,00%	14.630.000	263.340.000		263.340.000
46 -	PROTECCION FORESTAL EN AREAS DE PRESTAMOS	un.	8,00	18,00	18,00								
	MOVILIZACIÓN DE OBRA						1,000	1,000	100,00%	563.255.000	563.255.000		563.255.000
47 -	MOVILIZACION (3%)	gl.	1,00	1,00	1,00								
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS						1,623	1,665	99,99%	548.625.000	889.167.396	20.244.263	913.411.859
48 -	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	gl.	1,00	1,00	1,67	0,037							
	ITEMS NUEVOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO Nº 1												
49 -	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA MODIFICADA	Km		14,40	13,74		13,740	13,740	100,00%	110.488.503	1.518.112.091		1.518.112.091
50 -	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H° A° D: 0,80 m	m		36,50	30,00	30,000		30,000	100,00%	2.748.233		82.446.990	82.446.990
51 -	TRASLADO DE CAÑERÍAS DE AGUA	m		8.500,00	8.500,00		8.500,000	8.500,000	100,00%	65.156	553.911.000		553.911.000
52 -	TRASLADO DE ALAMBRADA	m		5.850,00	6.252,00		6.252,000	6.252,000	100,00%	12.528	78.325.056		78.325.056
	ITEMS NUEVOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO Nº 2												
53 -	PONTILLON PARA ACCESO LATERAL	un		7,00						3.202.651			
54 -	BANQUINA ENRIPIADA	m3		15.885,60			15.071,040	15.071,040	94,87%	78.179	1.178.238.836		1.178.238.836
55 -	BAJADA DE CAÑERÍAS EXISTENTES DE AGUA Y DESAG	un		35,00	35,000			35,000	100,00%	406.395		14.223.825	14.223.825
										MONTO TOTALES IVA INCLUIDO	24.563.461.224	400.606.947	24.964.068.171

ING. LUCIO GERARDO CABAÑAS BARRIOS
CONSORCIO TAPE RORY
REPRESENTANTE TÉCNICO

ING. RICARDO DIAZ BARRIOS

ING. GUSTAVO CASAR ENCISO
CONSORCIO CONSUMATCA
FISCALIZACION

ING. JUAN SANABRIA AVILA
SUPERVISOR
M.O.P.C. - DCV

119

CIENTO DIEZ Y NUEVE .-

SEIS .-

CONTRATISTA	M.O.P.C.	FISCALIZACIÓN
CONSORCIO TAPE RORY JOHN F. KENNEDY N° 1083 CASI JOSE ASUNCIÓN FLORES Tel: 021207699 Email: atencion@diazconstrucciones.com	**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES**	**CONSORCIO CONCREMAT - CIA** WALDINO R. LOVERA 540 ESQ. CNEL. MONGELOS Tel: 623-525

Certificado de Reajuste Inicial N° 34 Diciembre/2019

AVANCES (%)	Del mes:	Acumulado:
A. Proyectado	0,00 %	0,00 %
A. Prog. Modif.	0,00 %	0,00 %
Avance ejecutado	0,50 %	119,94 %
Teórico	0,50 %	125,34 %

Descripción		Valor	Fórmula	Resultado
SALARIO			A=0.2 x E x P	
Sa	Sueldo mínimo Oficial Actualizado	2.192.839	A=0,20 x 89.319.540 x 0,2020	4.249.508
So	Sueldo mímino vigente al día 14º día anterior a la oferta	1.824.055		
P	Porcentaje de aumento (o de disminución) en los costos oficialmente establecidos para los salarios mínimos locales	0,2020		
E	Monto del certificado del mes	89.319.540		
GASOIL			A=0,20 x E x [(B-C)/C]	
E	Monto del certificado del mes	89.319.540	A=0,20 x 89.319.540 x [(5.180-4.290)/4.290]	4.360.038
B	Precio oficial modificado del gasoil, aumentado (o disminuido), proveído por PETROPAR, en guaraníes	5.180		
C	Precio del gasoil a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas, proveído por PETROPAR, en guaraníes	4.290		
CEMENTO			A= M x (C-B)	
M	Cantidad de bolsas de cemento, empleado de acuerdo al Análisis de Precios Unitarios en el período contemplado en la certificación a partir del mes siguiente a la fecha de modificación de los precios	301,060	A=301,060 x (43.800-41.500)	692.438
C	Precio por bolsa del cemento Tipo I, modificado, obtenido conforme a los nuevos precios establecidos por la Industria Nacional del Cemento.	43.800		
B	Precio por bolsa del Cemento Portland Tipo 1 vigente al día 14º día anterior a la oferta	41.500		

SUBTOTAL	**8.456.349**
IVA 10%	**845.635**
TOTAL DE REAJUSTES	**9.301.984**

ING. JUAN SAMANIEGO ÁVILA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

FISCALIZADOR/A DE OBRA
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TAPE RORY

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

CIENTOVEINTE Y UNO .-

Paraguay de la gente

APLICABLE A CERTIFICADOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019	DIRECCION DE VIALIDAD		
	DIVISION COSTOS DE OBRAS VIALES		
VALORES BASE PARA LA APLICACION DE LA FORMULA PARAMETRICA	BOLETÍN Nº 141		
Insumo	**Unidad**	**Moneda**	**Valor**
ACERO PARA REFUERZOS AP 420 DN	tn	Gs.	5.700.000
ARENA LAVADA	m3	Gs.	54.572
ASFALTO DILUIDO CM 30	tn	Gs.	7.319.615
CABLE DE 4X16 MM2	m	Gs.	12.022
CAL HIDRATADA	kg	Gs.	1.208
CAÑO PVC BL. 100MM-6M SERIE R	und	Gs.	70.880
CEMENTO ASFÁLTICO	tn	Gs.	4.692.687
CEMENTO IMPORTADO	tn	Gs.	900.000
CEMENTO PORTLAND (CPII- C40) (BOLSA DE 50 KG)	kg	Gs.	876
CEMENTO PORTLAND (CPII - F32 COMPUESTO)	tn	Gs.	876.000
CEMENTO PUZOLÁNICO (BOLSA DE 50 KG)	kg	Gs.	796.000
COLUMNA DE H°A° - 12/300	und	Gs.	1.398.735
CUBIERTAS 900 * 20 DE 14 TELAS	und	Gs.	1.212.000
DÓLAR	und	Gs.	6.449
DÓLAR EQUIPO	und	Gs.	927.366,20
EMULSIÓN ASFÁLTICA RR1C	tn	Gs.	4.10[illegible].564
FLEX BEAM	m	Gs.	193.470
GASOIL	l	Gs.	5.180
LÁMINA REFLECTANTE	m2	Gs.	133.769
LUBRICANTE SAE 15W40	l	Gs.	20.637
LUMINARIA DE 400W	und	Gs.	844.500
MADERA PARA ENCOFRADO	pulg2m	Gs.	880
PIEDRA TRITURADA	tn	Gs.	103.125
PIEDRA TRITURADA DE CANTERA (*)	tn	Gs.	65.625
PINTURA PARA MADERA.	l	Gs.	34.150
PINTURA PARA PAVIMENTO EN FRÍO	l	Gs.	35.000
TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (SIN PERNO)	und	Gs.	10.889
TUBOS DE HORMIGÓN Ø 0800 MM	m	Gs.	603.500
TUBOS DE HORMIGÓN Ø 1000 MM	m	Gs.	832.000
TUBOS DE HORMIGÓN Ø 1200 MM	m	Gs.	1.170.250
Rubro	**Unidad**	**Moneda**	**Valor**
INDICE PORCENTUAL PARA EQUIPOS Y MAQUINARIAS SERIE ID: WPU11	und	Gs.	143,80
IPC	%	Gs.	106,10
JORNALERO	gs/h	Gs.	16.117
SALARIO MÍNIMO VIGENTE	und	Gs.	2.192.839

NOTA 1 : TODOS LOS INSUMOS SON IVA INCLUIDO
NOTA 2 : TODOS LOS INSUMOS EN EL DPTO. CENTRAL EXCEPTO (*)
(*) PRECIOS EN CENTRAL Y VILLA HAYES
OBSERVACIONES:
Obs.1: (P) Preliminar, sujeto a confirmación o modificación.
Obs.2: Indice porcentual para equipos y maquinarias de Agosto de 2019 igual a 143,5 Confirmado por la U. S. Departament of Labor.
Obs.3: Aplicación del Concepto de Dólar.Equipo según el Sistema de Precios Unitarios

Dólar.Equipo= Dólar del mes analizado x Indice para equipos del mes analizado.

CONTRATISTA

CONSORCIO TAPE RORY
RUC: 80055403-5
John F. Kennedy N° 1083 casi Jose Asunción Flores
ASUNCION - PARAGUAY

M.O.P.C.
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Gabinete del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Certificado Mensual de Trabajo Nº 34

Mes: DICIEMBRE
Año: 2.019

LLAMADO MOPC N° 554/2015
Obra: REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VICINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO , CAAGUAZU Y CAAZAPA
Lote 5: Departamento de San Pedro, Tramo : San Pablo - Estero Yetyty - Volendam

Convenio de Prestamos BID No 3363/OC-PR y 3364/CH-PR - Resolucion Ministerial de Adjudicacion N° 1778/2016 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 458/2016

MONTO DEL CONTRATO: Gs. 20.608.721.470
Son Guaraníes: Veinte mil Ochocientos Nueve millones setecientos Veinte y Un mil Cuatrocientos setenta, IVA incluido.

MONTO DEL CONVENIO N° 01: Gs. 23.706.188.498
Son Guaraníes: Veinti Tres Mil Setecientos Seis Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho, IVA incluido.

MONTO DEL CONVENIO N° 02: Gs. 25.425.729.578
Son Guaraníes: Veinti Cinco Mil Cuatrocientos Veinti Un Millones Setecientos Veinti Nueve Mil Quinientos Setenta y Ocho, IVA incluido.

Fecha del Contrato: 23-nov-16
Fecha de inicio del Plazo Contractual: 27-mar-17
Plazo Contractual (Mes): 15 (Quince)
Fecha del Contrato: 23-nov-16
Fecha de inicio del Plazo Contractual: 27-mar-17
Plazo del ultimo Convenio N° 01 (Mes): 20 (Veinte)
Fecha del Contrato: 23-nov-16
Fecha de inicio del Plazo Contractual: 27-mar-17
Plazo del ultimo Convenio N° 02 (Mes): 27 (Veintisiete)

AVANCE DE LA OBRA:

a) AVANCE MENSUAL EJECUTADO	1,83%
b) AVANCE MENSUAL PROGRAMADO	0,65%
c) AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO	122,16%
d) AVANCE TEORICO ACUMULADO (ATM m)	138,14%

ITEM N°	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDADES: Cantidad Contractual	CONVENIO MODIFICATORIO Nº1	CONVENIO MODIFICATORIO Nº2	PRESENTE CERTIFICADO	ACUMULADO HASTA CERTIFICADO ANTERIOR	TOTAL CERTIFICADO	% PORCENTAJE	MONTOS: PRECIO UNITARIO Gs.	ANTERIOR Gs.	PRESENTE Gs.	ACUMULADO Gs.
TRAMO : SAN PABLO - ESTERO YETYTY -VOLENDAM													
	MOVIMIENTO DE SUELOS												
1 -	DESBOSQUE , DESBROCE Y LIMPIEZA	ha.	18,60	26,55	18,97		18,564	18,564	97,86%	10.241.000	190.113.924		190.113.924
2 -	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m3	5.500,00	5.500,00	5.500,00		5.500,005	5.500,005	100,00%	35.423	194.826.677		194.826.677
3 -	EXCAVACION DE BOLSONES	m3	2.016,00	2.016,00	1.707,65		1.707,653	1.707,653	100,00%	35.423	60.490.192		60.490.192
4 -	EXCAVACION DE ZANJAS DE DRENAJE	m3	790,00	790,00	5.949,28		5.946,600	5.946,600	99,95%	35.280	209.796.048		209.796.048
5 -	REMOCION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	gl.	1,00	1,00	1,00		1,000	1,000	100,00%	52.668.000	52.668.000		52.668.000
6 -	CONFORMACION DE PLATAFORMA	km	14,40							70.712.542			
7 -	TERRAPLENES	m3	123.017,89	212.428,98	244.948,47		244.948,469	244.948,469	100,00%	49.871	12.215.825.083		12.215.825.083
	PAVIMENTOS												
8 -	PAVIMENTOS ENRIPIADO												
9 -	CALZADA ENRIPIADA	m3	27.849,96	27.799,80	27.799,80		26.524,470	26.524,470	95,41%	78.179	2.073.555.540		2.073.555.540
10 -	BANQUINA ENRIPIADA	m3	-										
11 -	PAVIMENTO EMPEDRADO	m2	-										
12 -	CORDON DE HORMIGON SIMPLE	m	-										
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJES												
13 -	ALCANTARILLAS TUBULARES DE H° A°												
14 -	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H° A° D: 1,00 m	ml	52,00	126,00	120,00		120,000	120,000	100,00%	3.507.677	420.921.240		420.921.240
15 -	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE H° A° D: 1,00 m	ml	54,00	26,00	26,00		26,000	26,000	100,00%	6.033.225	156.863.850		156.863.850
16 -	ALCANTARILLAS CELULARES DE H° A°												
17 -	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0	m	41,00	30,00	26,00		26,000	26,000	100,00%	4.899.706	127.236.356		127.236.356
18 -	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5 m	m	52,00	77,00	57,00		57,000	57,000	100,00%	6.233.944	355.334.808		355.334.808
19 -	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0	m	59,00	111,00	111,00		111,000	111,000	100,00%	5.526.443	613.435.174		613.435.174
20 -	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5	m	94,00	42,00	42,00		42,000	42,000	100,00%	10.542.102	442.771.644		442.771.644
21 -	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 2,0 x 2,0	m	14,00	54,00	42,50		42,500	42,500	100,00%	12.318.921	523.555.843		523.555.843
22 -	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 3,0 x 3,0	m	61,00	39,00	28,00		28,000	28,000	100,00%	20.436.660	572.282.480		572.282.480
23 -	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0	m	70,00	44,00	40,50		40,500	40,500	100,00%	10.884.011	440.802.445		440.802.445
24 -	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5	m	13,00	13,00	13,00		13,000	13,000	100,00%	15.659.450	203.572.850		203.572.850
25 -	CUNETA REVESTIDA DE H° A°	m3	450,00	450,00	450,00	53,760	326,240	380,000	84,44%	1.307.448	426.542.936	70.288.404	496.830.240
	ESTRUCTURA DE H° A° PARA PUENTES												
26 -	HORMIGON ESTRUCTURAL												
27 -	HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES									4.739.003			
28 -	CABEZALES Y VIGAS RIGIDAS (FCK=21 MPA)	m3	17,80										
29 -	HORMIGON ESTRUCTURAL PARA MESOESTRUCTURA									4.670.395			
30 -	ESTRIBOS CERRADOS DE H° A° (FCK=25 MPA)	m3	161,22							4.709.568			
31 -	PILAS DE H°A° (FCK=25 MPA)	m3	25,75										
32 -	HORMIGON ESTRUCTURAL PARA SUPERESTRUCTURA									6.791.947			
33 -	VIGAS LONGITUDINALES PREFABRICADAS (FCK=25 M	m3	112,59							4.592.051			
34 -	LOSAS DE H°A° (INCLUYE LOSA DE APROCH. Y DE CONT	m3	167,56							4.577.421			
35 -	VIGAS TRANSVERSALES DE H°A°	m3	17,81							729.090			
36 -	VEREDAS DE H°A°	m2	120,00							805.299			
37 -	BARANDAS DE H°A°	ml	120,00							925.752			
38 -	PILOTES PRE-EXCAVADOS DE Ø 0,40	m	102,00							1.137.007			
39 -	PILOTES PRE-EXCAVADOS DE Ø 0,50	m	192,00							934.895			
40 -	APARATO DE APOYO ELASTOMERICO	un.	32,00										
	OBRAS COMPLEMENTARIAS												
41 -	EMPASTADO DE TALUDES	m2	104.300,00	124.044,42	45.426,24	3.170,820	42.255,420	45.426,240	100,00%	10.973	463.668.724	34.793.408	498.462.132
42 -	BARANDA METALICA DE DEFENSA	m	160,00	160,00	160,00		121,800	121,800	76,13%	429.872	52.358.410		52.358.410
43 -	SEÑALIZACION VERTICAL	m2	30,10	30,10	30,10					1.742.547			
44 -	TRASLADO DE COLUMNAS	un.	16,00	5,00	2,00		1,000	1,000	50,00%	2.081.450	2.081.450		2.081.450
45 -	TRASLADO DE CAÑERIAS DE AGUA	m											
46 -	PROTECCION FORESTAL EN AREAS DE PRESTAMOS	un.	8,00	18,00	18,00		18,000	18,000	100,00%	14.630.000	263.340.000		263.340.000
	MOVILIZACIÓN DE OBRA												
47 -	MOVILIZACION (3%)	gl.	1,00	1,00	1,00		1,000	1,000	100,00%	563.255.000	563.255.000		563.255.000
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS												
48 -	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	gl.	1,00	1,00	1,67		1,665	1,665	99,99%	548.625.000	913.411.859		913.411.859
	ITEMS NUEVOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO Nº 1												
49-	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA MODIFICADA	Km		14,40	13,74		13,740	13,740	100,00%	110.488.503	1.518.112.031		1.518.112.031
50-	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE Hº Aº D: 0,80 m	m		36,50	30,00		30,000	30,000	100,00%	2.748.233	82.446.990		82.446.990
51-	TRASLADO DE CAÑERÍAS DE AGUA	m		8.500,00	8.500,00		8.500,000	8.500,000	100,00%	65.166	553.911.000		553.911.000
52-	TRASLADO DE ALAMBRADA	m		5.850,00	6.252,00		6.252,000	6.252,000	100,00%	12.528	78.325.056		78.325.056
	ITEMS NUEVOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO Nº 2									3.202.652			
53-	PONTILLON PARA ACCESO LATERAL	un			7,00								
54-	BANQUINA ENRIPIADA	m3			15.885,60		15.071,040	15.071,040	94,87%	78.179	1.178.238.836		1.178.238.836
55-	BAJADA DE CAÑERÍAS EXISTENTES DE AGUA Y DESMO	un			35,00		35,000	35,000	100,00%	406.395	14.223.825		14.223.825
										MONTO TOTALES IVA INCLUIDO	24.964.068.171	105.081.812	25.069.149.983

ING. LUCIO BERNARDIN CABAÑAS BARRIOS
CONSORCIO TAPE RORY
REPRESENTANTE TÉCNICO

ING. RICARDO DIAZ BARRIOS

ING. ARISTAVO CARAMATRO ROJAS
CONSORCIO CONCREMAT-CIA
FISCALIZACION

ING. JUAN SAMANIEGO AVILA
SUPERVISION
M.O.P.C - DCV

CIENTO VEINTE Y TRES .-

CONTRATISTA	M.O.P.C.	FISCALIZACIÓN
CONSORCIO TAPE RORY JOHN F. KENNEDY N° 1083 CASI JOSE ASUNCIÓN FLORES Tel: 021207699 Email: atencion@dlazconstrucciones.com	**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES**	**CONSORCIO CONCREMAT - CIA** WALDINO R. LOVERA 540 ESQ. CNEL. MONGELOS Tel: 623-525

Certificado de Reajuste Inicial N° 35 Enero/2020

AVANCES (%)	Del mes:	Acumulado:
A. Proyectado	0,00 %	0,00 %
A. Prog. Modif.	0,82 %	128,26 %
Avance ejecutado	0,84 %	121,31 %
Teórico	1,67 %	140,06 %

Descripción		Valor	Fórmula	Resultado
SALARIO			A=0.2 x E x P	7.070.038
Sa	Sueldo mínimo Oficial Actualizado	2.192.839	A=0,20 x 148.603.672 x 0,2020	
So	Sueldo mímino vigente al día 14º día anterior a la oferta	1.824.055		
P	Porcentaje de aumento (o de disminución) en los costos oficialmente establecidos para los salarios mínimos locales	0,2020		
E	Monto del certificado del mes	148.603.672		
GASOIL			A=0,20 x E x [(B-C)/C]	7.253.929
E	Monto del certificado del mes	148.603.672	A=0,20 x 148.603.672 x [(5.180-4.290)/4.290]	
B	Precio oficial modificado del gasoil, aumentado (o disminuido), proveído por PETROPAR, en guaraníes	5.180		
C	Precio del gasoil a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas, proveído por PETROPAR, en guaraníes	4.290		
CEMENTO			A= M x (C-B)	282.141
M	Cantidad de bolsas de cemento, empleado de acuerdo al Análisis de Precios Unitarios en el período contemplado en la certificación a partir del mes siguiente a la fecha de modificación de los precios	122,670	A=122,670 x (43.800-41.500)	
C	Precio por bolsa del cemento Tipo I, modificado, obtenido conforme a los nuevos precios establecidos por la Industria Nacional del Cemento.	43.800		
B	Precio por bolsa del Cemento Portland Tipo 1 vigente al día 14º día anterior a la oferta	41.500		

SUBTOTAL	**13.278.280**
IVA 10%	**1.327.828**
TOTAL DE REAJUSTES	**14.606.108**

ING. JUAN SAMANIEGO ÁVILA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

FISCALIZADOR/A DE OBRA
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TAPE RORY

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

CIENTO VEINTE Y CUATRO .-

Paraguay de la gente

APLICABLE A CERTIFICADOS DEL MES DE ENERO DE 2020	DIRECCION DE VIALIDAD		
	DIVISION COSTOS DE OBRAS VIALES		
VALORES BASE PARA LA APLICACION DE LA FORMULA PARAMETRICA	BOLETIN Nº 142		
Insumo	**Unidad**	**Moneda**	**Valor**
ACERO PARA REFUERZOS AP 420 DN	tn	Gs.	5.656.667
ARENA LAVADA	m3	Gs.	53.629
ASFALTO DILUIDO CM 30	tn	Gs.	7.394.525
CABLE DE 4X16 MM2	m	Gs.	12.022
CAL HIDRATADA	kg	Gs.	1.208
CAÑO PVC BL. 100MM-6M SERIE R	und	Gs.	70.880
CEMENTO ASFÁLTICO	tn	Gs.	4.692.687
CEMENTO IMPORTADO	tn	Gs.	900.000
CEMENTO PORTLAND (CPII- C40) (BOLSA DE 50 KG)	kg	Gs.	876
CEMENTO PORTLAND (CPII - F32 COMPUESTO)	tn	Gs.	876.000
CEMENTO PUZOLÁNICO (BOLSA DE 50 KG)	kg	Gs.	796
COLUMNA DE HºAº - 12/300	und	Gs.	1.398.735
CUBIERTAS 900 * 20 DE 14 TELAS	und	Gs.	1.212.000
DÓLAR	und	Gs.	6.515
DÓLAR EQUIPO	und	Gs.	942.720,50
EMULSIÓN ASFÁLTICA RR1C	tn	Gs.	4.143.540
FLEX BEAM	m	Gs.	195.450
GASOIL	l	Gs.	5.180
LÁMINA REFLECTANTE	m2	Gs.	133.769
LUBRICANTE SAE 15W40	l	Gs.	20.848
LUMINARIA DE 400W	und	Gs.	844.500
MADERA PARA ENCOFRADO	pulg2m	Gs.	880
PIEDRA TRITURADA	tn	Gs.	102.088
PIEDRA TRITURADA DE CANTERA	tn	Gs.	65.625
PINTURA PARA MADERA.	l	Gs.	34.150
PINTURA PARA PAVIMENTO EN FRÍO	l	Gs.	35.000
TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (SIN PERNO)	und	Gs.	10.889
TUBOS DE HORMIGÓN Ø 0800 MM	m	Gs.	603.500
TUBOS DE HORMIGÓN Ø 1000 MM	m	Gs.	832.000
TUBOS DE HORMIGÓN Ø 1200 MM	m	Gs.	1.170.250
Rubro	**Unidad**	**Moneda**	**Valor**
INDICE PORCENTUAL PARA EQUIPOS Y MAQUINARIAS SERIE ID: WPU11	und	Gs.	144,70
IPC	%	Gs.	106,10
JORNALERO	gs/h	Gs.	16.117
SALARIO MÍNIMO VIGENTE	und	Gs.	2.192.839

NOTA 1 : TODOS LOS INSUMOS SON IVA INCLUIDO
NOTA 2 : TODOS LOS INSUMOS EN EL DPTO. CENTRAL EXCEPTO (*)
(*) PRECIOS EN CENTRAL Y VILLA HAYES
OBSERVACIONES:
Obs.1: (P) Preliminar, sujeto a confirmación o modificación.
Obs.2: Indice porcentual para equipos y maquinarias de Setiembre de 2019 igual a 143,5 **Confirmado por la U. S. Departament of Labor.**
Obs.3: Aplicación del Concepto de Dólar.Equipo según el Sistema de Precios Unitarios
Dólar.Equipo= Dólar del mes analizado x Indice para equipos del mes analizado.

COD. 30592020

CONTRATISTA CONSORCIO TAPE RORY JOHN F. KENNEDY N° 1083 CASI JOSE ASUNCIÓN FLORES Tel: 021207699 Email: atencion@diazconstrucciones.com	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES CONTRATO S.G. MINISTRO N° 458/2016	FISCALIZACIÓN: CONSORCIO CONCREMAT - CIA WALDINO R. LOVERA 540 ESQ. CNEL. MONGELOS Tel: 623-525
	OBRA: REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPÁ **Longitud Total: 42,860 Km**	**CERTIFICADO MENSUAL DE OBRAS** **Certificado N°:** 35 **Mes/Año:** Enero/2020

RESOL. MINISTERIAL N°:	1778/2016	**FECHA PRESENTACION DE OFERTA:**	
FECHA DE CONTRATO:	23/11/2016	**ORDEN DE INICIO:**	27/03/2017
MONTO ORIGINAL(Con IVA):	Gs 6.242.916.441	**PLAZO ORIGINAL:**	15 Meses
MONTO C.M. 3 (Con IVA):	Gs 26.759.387.187	**PLAZO C.M. 3:**	38 Meses

AVANCES (%)	Del mes:	Acumulado
A. Proyectado	0,00 %	0,00 %
A. Prog. Modif.	0,82 %	128,26 %
Avance ejecutado	0,84 %	121,31 %
Teórico	1,67 %	140,06 %

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	U/M	Cantidad		Cantidades certificadas			% Ejec.	Precio Unitario (Gs.)	MONTO DE CERTIFICACIÓN EN GUARANIES		
		Contractual	C.M. 3	ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO			ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO
1 TRAMO : SAN PABLO - ESTERO YETYTY -VOLENDAM											**104,34 %**
1.1 MOVIMIENTO DE SUELOS											
1.1.1 DESBOSQUE , DESBROCE Y LIMPIEZA	ha	18,60	18,97	18,56	–	18,56	97,86 %	10.241.000	190.113.924	–	190.113.924
1.1.2 EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	m3	5.500,00	5.500,00	5.500,00	-0,005	5.499,99	100,00 %	35.423	194.826.499	-177	194.826.322
1.1.3 EXCAVACIÓN DE BOLSONES	m3	2.016,00	1.707,65	1.707,65	–	1.707,65	100,00 %	35.423	60.490.192	–	60.490.192
1.1.4 EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE	m3	790,00	6.973,28	5.946,60	–	5.946,60	85,28 %	35.280	209.796.048	–	209.796.048
1.1.5 REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	gl	1,00	1,00	1,0000	–	1,0000	100,00 %	52.668.000	52.668.000	–	52.668.000
1.1.6 CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA	km	14,40	0,00	0,00	–	0,00	0,00 %	70.712.642	–	–	–
1.1.7 TERRAPLENES	m3	123.017,89	251.053,32	244.948,47	1.494,00	246.442,47	98,16 %	49.871	12.215.825.258	74.507.274	12.290.332.532
1.2 PAVIMENTOS											
1.2.1 PAVIMENTOS ENRIPIADO											
1.2.1.1 CALZADA ENRIPIADA	m3	27.849,96	27.799,80	26.524,47	462,00	26.986,47	97,07 %	78.179	2.073.656.542	36.118.698	2.109.775.240
1.2.1.2 BANQUINA ENRIPIADA	m3	0,00	0,00	–	–	–	0,00 %	0	–	–	–
1.2.1.3 PAVIMENTO EMPEDRADO	m2	0,00	0,00	–	–	–	0,00 %	0	–	–	–
1.2.1.4 CORDÓN DE HORMIGÓN SIMPLE	m2	0,00	0,00	–	–	–	0,00 %	0	–	–	–
1.3 OBRAS DE ARTE Y DRENAJES											
1.3.1 ALCANTARILLAS TUBULARES DE H° A°											
1.3.1.1 ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H° A° D: 1,00 m	ml	52,00	120,00	120,00	–	120,00	100,00 %	3.507.677	420.921.240	–	420.921.240
1.3.1.2 ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE H° A° D: 1,00 m	ml	54,00	26,00	26,00	–	26,00	100,00 %	6.033.225	156.863.850	–	156.863.850

ING. JUAN SAMANIEGO AVILA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO TAPE RORY

N. Pangrazio
Fiscalización

FISCALIZADOR/A DE OBRA
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

CIENTO VEINTICINCO

1.3.2 ALCANTARILLAS CELULARES DE H° A°											
1.3.2.1 ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0 m	m	41,00	26,00	26,00	--	26,00	100,00 %	4.893.706	127.236.356	--	127.236.356
1.3.2.2 ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5 m	m	52,00	57,00	57,00	--	57,00	100,00 %	6.233.944	355.334.808	--	355.334.808
1.3.2.3 ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0 m	m	59,00	111,00	111,00	--	111,00	100,00 %	5.526.443	613.435.174	--	613.435.174
1.3.2.4 ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5 m	m	94,00	56,00	42,00	--	42,00	75,00 %	10.542.182	442.771.644	--	442.771.644
1.3.2.5 ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 2,0 x 2,0 m	m	14,00	42,50	42,50	--	42,50	100,00 %	12.318.961	523.555.843	--	523.555.843
1.3.2.6 ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 3,0 x 3,0 m	m	61,00	28,00	28,00	--	28,00	100,00 %	20.438.660	572.282.480	--	572.282.480
1.3.2.7 ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0 m	m	70,00	40,50	40,50	--	40,50	100,00 %	10.884.011	440.802.447	--	440.802.447
1.3.2.8 ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5 m	m	13,00	13,00	13,00	--	13,00	100,00 %	15.659.450	203.572.850	--	203.572.850
1.3.2.9 CUNETA REVESTIDA DE H° A°	m3	450,00	450,00	380,00	8,64	388,64	86,36 %	1.307.448	496.830.240	11.296.351	508.126.591
1.4 ESTRUCTURA DE H° A° PARA PUENTES											
1.4.1 HORMIGÓN ESTRUCTURAL											
1.4.1.1 HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES	m3	0,00	0,00	--	--	--	0,00 %	0	--	--	--
1.4.1.2 CABEZALES Y VIGAS RIOSTRAS (FCK=21 MPA)	m3	17,80	0,00	--	--	--	0,00 %	4.739.001	--	--	--
1.4.2 HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA MESO ESTRUCTURA											
1.4.2.1 ESTRIBOS CERRADOS DE H° A° (FCK=25 MPA)	m3	161,22	0,00	--	--	--	0,00 %	4.670.395	--	--	--
1.4.3 HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA SUPERESTRUCTURA											
1.4.3.1 VIGAS LONGITUDINALES PREFABRICADAS (FCK=25 MPA)	m3	112,59	0,00	--	--	--	0,00 %	6.791.947	--	--	--
1.4.3.2 LOSAS DE H°A° (INCLUYE LOSA DE APROX. Y DE CONT.)	m3	167,56	0,00	--	--	--	0,00 %	4.592.051	--	--	--
1.4.3.3 VIGAS TRANSVERSALES DE H°A°	m3	17,81	0,00	--	--	--	0,00 %	4.577.421	--	--	--
1.4.3.4 VEREDAS DE H°A°	ml	120,00	0,00	--	--	--	0,00 %	729.090	--	--	--
1.4.3.5 BARANDAS DE H°A°	ml	120,00	0,00	--	--	--	0,00 %	805.299	--	--	--
1.4.3.6 PILOTES PRE-EXCAVADOS DE Ø 0,40	m	102,00	0,00	--	--	--	0,00 %	825.752	--	--	--
1.4.3.7 PILOTES PRE-EXCAVADOS DE Ø 0,50	m	192,00	0,00	--	--	--	0,00 %	1.137.007	--	--	--
1.4.3.8 APARATO DE APOYO ELASTOMERICO	und	32,00	0,00	--	--	--	0,00 %	936.895	--	--	--
1.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS											
1.5.1 EMPASTADO DE TALUDES	m2	104.300,00	101.355,14	45.426,24	--	45.426,24	44,82 %	10.973	498.462.132	--	498.462.132
1.5.2 BARANDA METALICA DE DEFENSA	m	160,00	0,00	121,80	-121,80	--	0,00 %	429.872	52.358.410	-52.358.410	--
1.5.3 SEÑALIZACION VERTICAL	m2	30,10	0,00	--	--	--	0,00 %	1.742.547	--	--	--
1.5.4 TRASLADO DE COLUMNAS	und	16,00	2,00	1,00	--	1,00	50,00 %	2.081.450	2.081.450	--	2.081.450
1.5.5 TRASLADO DE CAÑERIAS DE AGUA	m	0,00	0,00	--	--	--	0,00 %	0	--	--	--

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

ING. JUAN SAMANIEGO ÁVILA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO TAPE RORY

Fiscalización

FISCALIZADOR/A DE OBRA
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

CIENTO VEINTISEIS

1.5.6 PROTECCIÓN FORESTAL EN ÁREAS DE PRESTAMOS	und	8,00	23,00	18,00	–	18,00	78,26 %	14.630.000	263.340.000	–	263.340.000
1.6 MOVILIZACIÓN DE OBRA											
1.6.1 MOVILIZACION (3%)	gl	1,00	1,00	1,0000	–	1,0000	100,00 %	563.255.000	563.255.000	–	563.255.000
1.7 INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS											
1.4.2.2 PILAS DE H°A° (FCK=25 MPA)	m3	25,75	0,00	–	–	–	0,00 %	4.709.568	–	–	–
1.7.3 INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	gl	1,00	1,00	1,6649	–	1,6649	166,49 %	548.625.000	913.411.859	–	913.411.859
TOTAL PROGRAMADO TRAMO : SAN PABLO - ESTERO YETYTY -VOLENDAM SEGUN CANTIDADES CONTRACTUALES											**20.809.721.470**
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO									**21.643.892.246**	**69.563.736**	**21.713.455.982**
											97,84 %
2 ITEMS NUEVOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1											
2.1 CONFORMACION DE PLATAFORMA MODIFICADA	km	14,40	13,74	13,74	–	13,74	100,00 %	110.488.503	1.518.112.030	–	1.518.112.030
2.2 ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE Hº Aº D: 0,80 m	m	36,50	43,00	30,00	13,00	43,00	100,00 %	2.748.233	82.446.990	35.727.029	118.174.019
2.3 TRASLADO DE CAÑERÍAS DE AGUA	m	8.500,00	8.500,00	8.500,00	–	8.500,00	100,00 %	65.166	553.911.000	–	553.911.000
2.4 TRASLADO DE ALAMBRADA	m	5.850,00	6.252,00	6.252,00	–	6.252,00	100,00 %	12.528	78.325.056	–	78.325.056
TOTAL PROGRAMADO ITEMS NUEVOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 SEGUN CANTIDADES CONTRACTUALES											**2.318.544.748**
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO									**2.232.795.076**	**35.727.029**	**2.268.522.105**
											94,88 %
3 ITEMS NUEVOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2											
3.1 PONTILLON PARA ACCESO LATERAL	und	7,00	81,00	–	–	–	0,00 %	3.202.651	–	–	–
3.2 BANQUINA ENRIPIADA	m2	15.885,60	15.885,60	15.071,04	264,00	15.335,04	96,53 %	78.179	1.178.238.836	20.639.256	1.198.878.092
3.3 BAJADA DE CAÑERÍAS EXISTENTES DE AGUA Y DESMONTE CONTRATALUD	und	35,00	35,00	35,00	–	35,00	100,00 %	406.395	14.223.825	–	14.223.825
TOTAL PROGRAMADO ITEMS NUEVOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 SEGUN CANTIDADES CONTRACTUALES											**1.278.562.704**
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO									**1.192.462.661**	**20.639.256**	**1.213.101.917**
											13,01 %
4 ITEMS NUEVOS - CONVENIO MODIFICATORIO N° 3											
4.1 INSTALACIONES y SERVICIOS ESPECIALIZADOS en periodo de prórroga	gl	1,00	1,00	–	–	–	0,00 %	138.985.000	–	–	–
4.2 BARANDA METÁLICA DE DEFENSA - Con postes Metálicos	m	480,00	480,00	–	121,80	121,80	25,38 %	401.460	–	48.897.828	48.897.828
4.3 SEÑALIZACIÓN VERTICAL - Con Postes Metálicos	m2	30,10	30,10	–	–	–	0,00 %	1.471.241	–	–	–
TOTAL PROGRAMADO ITEMS NUEVOS - CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 SEGUN CANTIDADES CONTRACTUALES											**375.970.154**
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO									**0**	**48.897.828**	**48.897.828**
TOTAL GENERAL (SIN IVA)									**22.790.136.348**	**158.934.408**	**22.949.070.756**
IVA (10%)									**2.279.013.635**	**15.893.441**	**2.294.907.076**
TOTAL GENERAL (CON IVA)									**25.069.149.983**	**174.827.849**	**25.243.977.832**

ING. RICARDO DIEZ MARTINEZ

ING. JUAN SAMANIEGO AVILA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO TAPE RORY

FISCALIZADOR/A DE OBRA
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

CONTRATISTA	M.O.P.C.	FISCALIZACIÓN
CONSORCIO TAPE RORY JOHN F. KENNEDY N° 1083 CASI JOSE ASUNCIÓN FLORES Tel: 021207699 Email: atencion@diazconstrucciones.com	**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES**	**CONSORCIO CONCREMAT - CIA** WALDINO R. LOVERA 540 ESQ. CNEL. MONGELOS Tel: 623-525

CIENTO VEINTE Y OCHO .-

Certificado de Reajuste Inicial N° 36 Febrero/2020

AVANCES (%)	Del mes:	Acumulado:
A. Proyectado	0,00 %	0,00 %
A. Prog. Modif.	0,33 %	128,59 %
Avance ejecutado	1,54 %	122.850,00 %
Teórico	1,14 %	141,20 %

Descripción		Valor	Fórmula	Resultado
SALARIO			A=0.2 x E x P	12.973.428
Sa	Sueldo mínimo Oficial Actualizado	2.192.839	A=0,20 x 272.685.810 x 0,2020	
So	Sueldo mímino vigente al día 14º día anterior a la oferta	1.824.055		
P	Porcentaje de aumento (o de disminución) en los costos oficialmente establecidos para los salarios mínimos locales	0,2020		
E	Monto del certificado del mes	272.685.810		
GASOIL			A=0,20 x E x [(B-C)/C]	13.310.866
E	Monto del certificado del mes	272.685.810	A=0,20 x 272.685.810 x [(5.180-4.290)/4.290]	
B	Precio oficial modificado del gasoil, aumentado (o disminuido), proveído por PETROPAR, en guaraníes	5.180		
C	Precio del gasoil a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas, proveído por PETROPAR, en guaraníes	4.290		
CEMENTO			A= M x (C-B)	1.211.962
M	Cantidad de bolsas de cemento, empleado de acuerdo al Análisis de Precios Unitarios en el período contemplado en la certificación a partir del mes siguiente a la fecha de modificación de los precios	526,940	A=526,940 x (43.800-41.500)	
C	Precio por bolsa del cemento Tipo I, modificado, obtenido conforme a los nuevos precios establecidos por la Industria Nacional del Cemento.	43.800		
B	Precio por bolsa del Cemento Portland Tipo 1 vigente al día 14º día anterior a la oferta	41.500		

SUBTOTAL	**24.996.596**
IVA 10%	**2.499.660**
TOTAL DE REAJUSTES	**27.496.256**

ING. JUAN SAMANIEGO ÁVILA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

FISCALIZADOR/A DE OBRA
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TAPE RORY

COD. 30602020

CONTRATISTA **CONSORCIO TAPE RORY** JOHN F. KENNEDY N° 1083 CASI JOSE ASUNCIÓN FLORES Tel: 021207699 Email: atencion@diazconstrucciones.com	**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES** **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 458/2016**	**FISCALIZACIÓN: CONSORCIO CONCREMAT - CIA** WALDINO R. LOVERA 540 ESQ. CNEL. MONGELOS Tel: 623-525
	OBRA: REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPÁ **Longitud Total: 42,860 Km**	**CERTIFICADO MENSUAL DE OBRAS** **Certificado N°:** 36 **Mes/Año:** Febrero/2020

RESOL. MINISTERIAL N°:	1778/2016	**FECHA PRESENTACION DE OFERTA:**	
FECHA DE CONTRATO:	23/11/2016	**ORDEN DE INICIO:**	27/03/2017
MONTO ORIGINAL(Con IVA):	Gs 14.566.805.029	**PLAZO ORIGINAL:**	15 Meses
MONTO C.M. 3 (Con IVA):	Gs 26.759.387.187	**PLAZO C.M. 3:**	38 Meses

AVANCES (%)	**Del mes:**	**Acumulado**
A. Proyectado	0,00 %	0,00 %
A. Prog. Modif.	0,33 %	128,59 %
Avance ejecutado	1,54 %	122,85 %
Teórico	1,14 %	141,20 %

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	U/M	Cantidad		Cantidades certificadas			% Ejec.	Precio Unitario (Gs.)	MONTO DE CERTIFICACIÓN EN GUARANIES		
		Contractual	C.M. 3	ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO			ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO
1 TRAMO : SAN PABLO - ESTERO YETYTY -VOLENDAM											**105,01 %**
1.1 MOVIMIENTO DE SUELOS											
1.1.1 DESBOSQUE , DESBROCE Y LIMPIEZA	ha	18,60	18,97	18,56	–	18,56	97,86 %	10.241.000	190.113.924	–	190.113.924
1.1.2 EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	m3	5.500,00	5.500,00	5.499,99	–	5.499,99	100,00 %	35.423	194.826.322	–	194.826.322
1.1.3 EXCAVACIÓN DE BOLSONES	m3	2.016,00	1.707,65	1.707,65	–	1.707,65	100,00 %	35.423	60.490.192	–	60.490.192
1.1.4 EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE	m3	790,00	6.973,28	5.946,60	–	5.946,60	85,28 %	35.280	209.796.048	–	209.796.048
1.1.5 REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	gl	1,00	1,00	1,0000	–	1,0000	100,00 %	52.668.000	52.668.000	–	52.668.000
1.1.6 CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA	km	14,40	0,00	0,00	–	0,00	0,00 %	70.712.642	–	–	–
1.1.7 TERRAPLENES	m3	123.017,89	251.053,32	246.442,47	4.610,85	251.053,32	100,00 %	49.871	12.290.332.532	229.947.700	12.520.280.232
1.2 PAVIMENTOS											
1.2.1 PAVIMENTOS ENRIPIADO											
1.2.1.1 CALZADA ENRIPIADA	m3	27.849,96	27.799,80	26.986,47	813,33	27.799,80	100,00 %	78.179	2.109.775.240	63.585.326	2.173.360.566
1.2.1.2 BANQUINA ENRIPIADA	m3	0,00	0,00	–	–	–	0,00 %	0	–	–	–
1.2.1.3 PAVIMENTO EMPEDRADO	m2	0,00	0,00	–	–	–	0,00 %	0	–	–	–
1.2.1.4 CORDÓN DE HORMIGÓN SIMPLE	m2	0,00	0,00	–	–	–	0,00 %	0	–	–	–
1.3 OBRAS DE ARTE Y DRENAJES											
1.3.1 ALCANTARILLAS TUBULARES DE H° A°											
1.3.1.1 ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H° A° D: 1,00 m	ml	52,00	120,00	120,00	–	120,00	100,00 %	3.507.677	420.921.240	–	420.921.240
1.3.1.2 ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE H° A° D: 1,00 m	ml	54,00	26,00	26,00	–	26,00	100,00 %	6.033.225	156.863.850	–	156.863.850

ING. RICARDO DIAZ

CONSORCIO TAPE RORY

ING. JUAN SAMANIEGO ÁVILA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

Antonio N. Pangrazio
Fiscalización

FISCALIZADOR/A DE OBRA
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

CIENTO VEINTE

1.3.2 ALCANTARILLAS CELULARES DE H° A°											
1.3.2.1 ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0 m	m	41,00	26,00	26,00	–	26,00	100,00 %	4.893.706	127.236.356	–	127.236.356
1.3.2.2 ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5 m	m	52,00	57,00	57,00	–	57,00	100,00 %	6.233.944	355.334.808	–	355.334.808
1.3.2.3 ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0 m	m	59,00	111,00	111,00	–	111,00	100,00 %	5.526.443	613.435.174	–	613.435.174
1.3.2.4 ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5 m	m	94,00	56,00	42,00	13,99	55,99	99,98 %	10.542.182	442.771.644	147.485.126	590.256.770
1.3.2.5 ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 2,0 x 2,0 m	m	14,00	42,50	42,50	–	42,50	100,00 %	12.318.961	523.555.843	–	523.555.843
1.3.2.6 ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 3,0 x 3,0 m	m	61,00	28,00	28,00	–	28,00	100,00 %	20.438.660	572.282.480	–	572.282.480
1.3.2.7 ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0 m	m	70,00	40,50	40,50	–	40,50	100,00 %	10.884.011	440.802.447	–	440.802.447
1.3.2.8 ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5 m	m	13,00	13,00	13,00	–	13,00	100,00 %	15.659.450	203.572.850	–	203.572.850
1.3.2.9 CUNETA REVESTIDA DE H° A°	m3	450,00	450,00	388,64	47,84	436,48	97,00 %	1.307.448	508.126.591	62.548.312	570.674.903
1.4 ESTRUCTURA DE H° A° PARA PUENTES											
1.4.1 HORMIGÓN ESTRUCTURAL											
1.4.1.1 HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES	m3	0,00	0,00	–	–	–	0,00 %	0	–	–	–
1.4.1.2 CABEZALES Y VIGAS RIOSTRAS (FCK=21 MPA)	m3	17,80	0,00	–	–	–	0,00 %	4.739.001	–	–	–
1.4.2 HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA MESO ESTRUCTURA											
1.4.2.1 ESTRIBOS CERRADOS DE H° A° (FCK=25 MPA)	m3	161,22	0,00	–	–	–	0,00 %	4.670.395	–	–	–
1.4.3 HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA SUPERESTRUCTURA											
1.4.3.1 VIGAS LONGITUDINALES PREFABRICADAS (FCK=25 MPA)	m3	112,59	0,00	–	–	–	0,00 %	6.791.947	–	–	–
1.4.3.2 LOSAS DE H°A° (INCLUYE LOSA DE APROX. Y DE CONT.)	m3	167,56	0,00	–	–	–	0,00 %	4.592.051	–	–	–
1.4.3.3 VIGAS TRANSVERSALES DE H°A°	m3	17,81	0,00	–	–	–	0,00 %	4.577.421	–	–	–
1.4.3.4 VEREDAS DE H°A°	ml	120,00	0,00	–	–	–	0,00 %	729.090	–	–	–
1.4.3.5 BARANDAS DE H°A°	ml	120,00	0,00	–	–	–	0,00 %	805.299	–	–	–
1.4.3.6 PILOTES PRE-EXCAVADOS DE Ø 0,40	m	102,00	0,00	–	–	–	0,00 %	825.752	–	–	–
1.4.3.7 PILOTES PRE-EXCAVADOS DE Ø 0,50	m	192,00	0,00	–	–	–	0,00 %	1.137.007	–	–	–
1.4.3.8 APARATO DE APOYO ELASTOMERICO	und	32,00	0,00	–	–	–	0,00 %	936.895	–	–	–
1.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS											
1.5.1 EMPASTADO DE TALUDES	m2	104.300,00	101.355,14	45.426,24	–	45.426,24	44,82 %	10.973	498.462.132	–	498.462.132
1.5.2 BARANDA METALICA DE DEFENSA	m	160,00	0,00	–	–	–	0,00 %	429.872	–	–	–
1.5.3 SEÑALIZACION VERTICAL	m2	30,10	0,00	–	–	–	0,00 %	1.742.547	–	–	–
1.5.4 TRASLADO DE COLUMNAS	und	16,00	2,00	1,00	–	1,00	50,00 %	2.081.450	2.081.450	–	2.081.450
1.5.5 TRASLADO DE CAÑERIAS DE AGUA	m	0,00	0,00	–	–	–	0,00 %	0	–	–	–

CONSORCIO TAPE RORY

ING. JUAN SAMANIEGO AVILA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

Pangrazio
Fiscalización

FISCALIZADOR/A DE OBRA
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

1.5.6 PROTECCIÓN FORESTAL EN AREAS DE PRESTAMOS	und	8,00	23,00	18,00	--	18,00	78,26 %	14.630.000	263.340.000	--	263.340.000
1.6 MOVILIZACIÓN DE OBRA											
1.6.1 MOVILIZACION (3%)	gl	1,00	1,00	1,0000	--	1,0000	100,00 %	563.255.000	563.255.000	--	563.255.000
1.7 INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS											
1.4.2.2 PILAS DE H°A° (FCK=25 MPA)	m3	25,75	0,00	--	--	--	0,00 %	4.709.568	--	--	--
1.7.3 INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	gl	1,00	1,00	1,6649	-0,6649	1,0000	100,00 %	548.625.000	913.411.859	-364.786.859	548.625.000
TOTAL PROGRAMADO TRAMO : SAN PABLO - ESTERO YETYTY -VOLENDAM SEGUN CANTIDADES CONTRACTUALES											**20.809.721.470**
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO									**21.713.455.982**	**138.779.605**	**21.852.235.587**
											97,84 %
2 ITEMS NUEVOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1											
2.1 CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA MODIFICADA	km	14,40	13,74	13,74	--	13,74	100,00 %	110.488.503	1.518.112.030	--	1.518.112.030
2.2 ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE Hº Aº D: 0,80 m	m	36,50	43,00	43,00	--	43,00	100,00 %	2.748.233	118.174.019	--	118.174.019
2.3 TRASLADO DE CAÑERÍAS DE AGUA	m	8.500,00	8.500,00	8.500,00	--	8.500,00	100,00 %	65.166	553.911.000	--	553.911.000
2.4 TRASLADO DE ALAMBRADA	m	5.850,00	6.252,00	6.252,00	--	6.252,00	100,00 %	12.528	78.325.056	--	78.325.056
TOTAL PROGRAMADO ITEMS NUEVOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 SEGUN CANTIDADES CONTRACTUALES											**2.318.544.748**
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO									**2.268.522.105**	**0**	**2.268.522.105**
											98,25 %
3 ITEMS NUEVOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2											
3.1 PONTILLON PARA ACCESO LATERAL	und	7,00	81,00	--	--	--	0,00 %	3.202.651	--	--	--
3.2 BANQUINA ENRIPIADA	m2	15.885,60	15.885,60	15.335,04	550,56	15.885,60	100,00 %	78.179	1.198.878.092	43.042.230	1.241.920.322
3.3 BAJADA DE CAÑERÍAS EXISTENTES DE AGUA Y DESMONTE CONTRATALUD	und	35,00	35,00	35,00	--	35,00	100,00 %	406.395	14.223.825	--	14.223.825
TOTAL PROGRAMADO ITEMS NUEVOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 SEGUN CANTIDADES CONTRACTUALES											**1.278.562.704**
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO									**1.213.101.917**	**43.042.230**	**1.256.144.147**
											49,97 %
4 ITEMS NUEVOS - CONVENIO MODIFICATORIO N° 3											
4.1 INSTALACIONES y SERVICIOS ESPECIALIZADOS en periodo de prórroga	gl	1,00	1,00	--	1,0000	1,0000	100,00 %	138.985.000	--	138.985.000	138.985.000
4.2 BARANDA METÁLICA DE DEFENSA - Con postes Metálicos	m	480,00	480,00	121,80	--	121,80	25,38 %	401.460	48.897.828	--	48.897.828
4.3 SEÑALIZACIÓN VERTICAL - Con Postes Metálicos	m2	30,10	30,10	--	--	--	0,00 %	1.471.241	--	--	--
TOTAL PROGRAMADO ITEMS NUEVOS - CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 SEGUN CANTIDADES CONTRACTUALES											**375.970.154**
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO									**48.897.828**	**138.985.000**	**187.882.828**
TOTAL GENERAL (SIN IVA)									**22.949.070.756**	**291.642.577**	**23.240.713.334**
IVA (10%)									**2.294.907.076**	**29.164.258**	**2.324.071.333**
TOTAL GENERAL (CON IVA)									**25.243.977.832**	**320.806.835**	**25.564.784.667**

ING. RICARDO DIAZ BARRIOS

CONSORCIO TAPE RORY

ING. JUAN SAMANIEGO AVILA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

N. Pangrazio
Fiscalizador

FISCALIZADOR/A DE OBRA
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

CIENTO TREINTA

CONTRATISTA	M.O.P.C.	FISCALIZACIÓN
CONSORCIO TAPE RORY JOHN F. KENNEDY N° 1083 CASI JOSE ASUNCIÓN FLORES Tel: 021207699 Email: atencion@diazconstrucciones.com	**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES**	**CONSORCIO CONCREMAT - CIA** WALDINO R. LOVERA 540 ESQ. CNEL. MONGELOS Tel: 623-525

CIENTO TREINTA Y DOS .-

Certificado de Reajuste Inicial N° 37 Marzo/2020

AVANCES (%)	Del mes:	Acumulado:
A. Proyectado	0,00 %	0,00 %
A. Prog. Modif.	0,00 %	0,00 %
Avance ejecutado	0,99 %	123,84 %
Teórico	0,48 %	141,68 %

Descripción		Valor	Fórmula	Resultado
SALARIO			A=0.2 x E x P	8.329.094
Sa	Sueldo mínimo Oficial Actualizado	2.192.839	A=0,20 x 175.067.507 x 0,2020	
So	Sueldo mímino vigente al día 14º día anterior a la oferta	1.824.055		
P	Porcentaje de aumento (o de disminución) en los costos oficialmente establecidos para los salarios mínimos locales	0,2020		
E	Monto del certificado del mes	175.067.507		
GASOIL			A=0,20 x E x [(B-C)/C]	8.545.733
E	Monto del certificado del mes	175.067.507	A=0,20 x 175.067.507 x [(5.180-4.290)/4.290]	
B	Precio oficial modificado del gasoil, aumentado (o disminuido), proveído por PETROPAR, en guaraníes	5.180		
C	Precio del gasoil a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas, proveído por PETROPAR, en guaraníes	4.290		
CEMENTO			A= M x (C-B)	972.509
M	Cantidad de bolsas de cemento, empleado de acuerdo al Análisis de Precios Unitarios en el período contemplado en la certificación a partir del mes siguiente a la fecha de modificación de los precios	422,830	A=422,830 x (43.800-41.500)	
C	Precio por bolsa del cemento Tipo I, modificado, obtenido conforme a los nuevos precios establecidos por la Industria Nacional del Cemento.	43.800		
B	Precio por bolsa del Cemento Portland Tipo 1 vigente al día 14º día anterior a la oferta	41.500		

SUBTOTAL	**16.224.851**
IVA 10%	**1.622.485**
TOTAL DE REAJUSTES	**17.847.336**

ING. JUAN SAMANIEGO ÁVILA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

FISCALIZADOR/A DE OBRA
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TAPE RORY

COD. 31142020

CONTRATISTA CONSORCIO TAPE RORY JOHN F. KENNEDY N° 1083 CASI JOSE ASUNCIÓN FLORES Tel: 021207699 Email: atencion@diazconstrucciones.com	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES CONTRATO S.G. MINISTRO N° 458/2016	FISCALIZACIÓN: CONSORCIO CONCREMAT - CIA WALDINO R. LOVERA 540 ESQ. CNEL. MONGELOS Tel: 623-525
	OBRA: REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPÁ Longitud Total: 42,860 Km	CERTIFICADO MENSUAL DE OBRAS Certificado N°: 37 Mes/Año: Marzo/2020

RESOL. MINISTERIAL N°:	1778/2016	FECHA PRESENTACION DE OFERTA:	
FECHA DE CONTRATO:	23/11/2016	ORDEN DE INICIO:	27/03/2017
MONTO ORIGINAL(Con IVA):	Gs 14.566.805.029	PLAZO ORIGINAL:	15 Meses
MONTO C.M. 3 (Con IVA):	Gs 26.759.387.187	PLAZO C.M. 3:	38 Meses

AVANCES (%)	Del mes:	Acumulado
A. Proyectado	0,00 %	0,00 %
A. Prog. Modif.	0,00 %	0,00 %
Avance ejecutado	0,99 %	123,84 %
Teórico	0,48 %	141,68 %

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	U/M	Cantidad		Cantidades certificadas			% Ejec.	Precio Unitario (Gs.)	MONTO DE CERTIFICACIÓN EN GUARANIES		
		Contractual	C.M. 3	ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO			ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO
1 TRAMO : SAN PABLO - ESTERO YETYTY -VOLENDAM											**105,18 %**
1.1 MOVIMIENTO DE SUELOS											
1.1.1 DESBOSQUE , DESBROCE Y LIMPIEZA	ha	18,60	18,97	18,56	–	18,56	97,86 %	10.241.000	190.113.924	–	190.113.924
1.1.2 EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	m3	5.500,00	5.500,00	5.499,99	–	5.499,99	100,00 %	35.423	194.826.322	–	194.826.322
1.1.3 EXCAVACIÓN DE BOLSONES	m3	2.016,00	1.707,65	1.707,65	–	1.707,65	100,00 %	35.423	60.490.192	–	60.490.192
1.1.4 EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE	m3	790,00	6.973,28	5.946,60	1.026,68	6.973,28	100,00 %	35.280	209.796.048	36.221.270	246.017.318
1.1.5 REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	gl	1,00	1,00	1,0000	–	1,0000	100,00 %	52.668.000	52.668.000	–	52.668.000
1.1.6 CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA	km	14,40	0,00	0,00	–	0,00	0,00 %	70.712.642	–	–	–
1.1.7 TERRAPLENES	m3	123.017,89	251.053,32	251.053,32	–	251.053,32	100,00 %	49.871	12.520.280.232	–	12.520.280.232
1.2 PAVIMENTOS											
1.2.1 PAVIMENTOS ENRIPIADO											
1.2.1.1 CALZADA ENRIPIADA	m3	27.849,96	27.799,80	27.799,80	–	27.799,80	100,00 %	78.179	2.173.360.566	–	2.173.360.566
1.2.1.2 BANQUINA ENRIPIADA	m3	0,00	0,00	–	–	–	0,00 %	0	–	–	–
1.2.1.3 PAVIMENTO EMPEDRADO	m2	0,00	0,00	–	–	–	0,00 %	0	–	–	–
1.2.1.4 CORDÓN DE HORMIGÓN SIMPLE	m2	0,00	0,00	–	–	–	0,00 %	0	–	–	–
1.3 OBRAS DE ARTE Y DRENAJES											
1.3.1 ALCANTARILLAS TUBULARES DE H° A°											
1.3.1.1 ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H° A° D: 1,00 m	ml	52,00	120,00	120,00	–	120,00	100,00 %	3.507.677	420.921.240	–	420.921.240
1.3.1.2 ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE H° A° D: 1,00 m	ml	54,00	26,00	26,00	–	26,00	100,00 %	6.033.225	156.863.850	–	156.863.850

Ing. Ricardo Díaz M.
Asesor Legal
CAS 2017

DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO TAPE RORY

ING. JUAN SAMANIEGO ÁVILA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

FISCALIZADOR/A DE OBRA
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

1.3.2 ALCANTARILLAS CELULARES DE H° A°											
1.3.2.1 ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0 m	m	41,00	26,00	26,00	–	26,00	100,00 %	4.893.706	127.236.356	–	127.236.356
1.3.2.2 ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5 m	m	52,00	57,00	57,00	–	57,00	100,00 %	6.233.944	355.334.808	–	355.334.808
1.3.2.3 ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0 m	m	59,00	111,00	111,00	–	111,00	100,00 %	5.526.443	613.435.174	–	613.435.174
1.3.2.4 ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5 m	m	94,00	56,00	55,99	–	55,99	99,98 %	10.542.182	590.256.770	–	590.256.770
1.3.2.5 ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 2,0 x 2,0 m	m	14,00	42,50	42,50	–	42,50	100,00 %	12.318.961	523.555.843	–	523.555.843
1.3.2.6 ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 3,0 x 3,0 m	m	61,00	28,00	28,00	–	28,00	100,00 %	20.438.660	572.282.480	–	572.282.480
1.3.2.7 ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H° A° DE 1,0 x 1,0 m	m	70,00	40,50	40,50	–	40,50	100,00 %	10.884.011	440.802.447	–	440.802.447
1.3.2.8 ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H° A° DE 1,5 x 1,5 m	m	13,00	13,00	13,00	–	13,00	100,00 %	15.659.450	203.572.850	–	203.572.850
1.3.2.9 CUNETA REVESTIDA DE H° A°	m3	450,00	450,00	436,48	–	436,48	97,00 %	1.307.448	570.674.903	–	570.674.903
1.4 ESTRUCTURA DE H° A° PARA PUENTES											
1.4.1 HORMIGÓN ESTRUCTURAL											
1.4.1.1 HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES	m3	0,00	0,00	–	–	–	0,00 %	0	–	–	–
1.4.1.2 CABEZALES Y VIGAS RIOSTRAS (FCK=21 MPA)	m3	17,80	0,00	–	–	–	0,00 %	4.739.001	–	–	–
1.4.2 HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA MESO ESTRUCTURA											
1.4.2.1 ESTRIBOS CERRADOS DE H° A° (FCK=25 MPA)	m3	161,22	0,00	–	–	–	0,00 %	4.670.395	–	–	–
1.4.3 HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA SUPERESTRUCTURA											
1.4.3.1 VIGAS LONGITUDINALES PREFABRICADAS (FCK=25 MPA)	m3	112,59	0,00	–	–	–	0,00 %	6.791.947	–	–	–
1.4.3.2 LOSAS DE H°A° (INCLUYE LOSA DE APROX. Y DE CONT.)	m3	167,56	0,00	–	–	–	0,00 %	4.592.051	–	–	–
1.4.3.3 VIGAS TRANSVERSALES DE H°A°	m3	17,81	0,00	–	–	–	0,00 %	4.577.421	–	–	–
1.4.3.4 VEREDAS DE H°A°	ml	120,00	0,00	–	–	–	0,00 %	729.090	–	–	–
1.4.3.5 BARANDAS DE H°A°	ml	120,00	0,00	–	–	–	0,00 %	805.299	–	–	–
1.4.3.6 PILOTES PRE-EXCAVADOS DE Ø 0,40	m	102,00	0,00	–	–	–	0,00 %	825.752	–	–	–
1.4.3.7 PILOTES PRE-EXCAVADOS DE Ø 0,50	m	192,00	0,00	–	–	–	0,00 %	1.137.007	–	–	–
1.4.3.8 APARATO DE APOYO ELASTOMERICO	und	32,00	0,00	–	–	–	0,00 %	936.895	–	–	–
1.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS											
1.5.1 EMPASTADO DE TALUDES	m2	104.300,00	101.355,14	45.426,24	–	45.426,24	44,82 %	10.973	498.462.132	–	498.462.132
1.5.2 BARANDA METALICA DE DEFENSA	m	160,00	0,00	–	–	–	0,00 %	429.872	–	–	–
1.5.3 SEÑALIZACION VERTICAL	m2	30,10	0,00	–	–	–	0,00 %	1.742.547	–	–	–
1.5.4 TRASLADO DE COLUMNAS	und	16,00	2,00	1,00	–	1,00	50,00 %	2.081.450	2.081.450	–	2.081.450
1.5.5 TRASLADO DE CAÑERIAS DE AGUA	m	0,00	0,00	–	–	–	0,00 %	0	–	–	–

Ing. Ricardo Díaz M.
Representante Legal
Consorcio Tafe Rory

DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO TAFE RORY

ING. JUAN SAMANIEGO ÁVILA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalizacion

FISCALIZADOR/A DE OBRA
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

1.5.6 PROTECCIÓN FORESTAL EN ÁREAS DE PRESTAMOS	und	8,00	23,00	18,00	–	18,00	78,26 %	14.630.000	263.340.000	–	263.340.000
1.6 MOVILIZACIÓN DE OBRA											
1.6.1 MOVILIZACION (3%)	gl	1,00	1,00	1,0000	–	1,0000	100,00 %	563.255.000	563.255.000	–	563.255.000
1.7 INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS											
1.4.2.2 PILAS DE H°A° (FCK=25 MPA)	m3	25,75	0,00	–	–	–	0,00 %	4.709.568	–	–	–
1.7.3 INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	gl	1,00	1,00	1,0000	–	1,0000	100,00 %	548.625.000	548.625.000	–	548.625.000
TOTAL PROGRAMADO TRAMO : SAN PABLO - ESTERO YETYTY -VOLENDAM SEGUN CANTIDADES CONTRACTUALES											**20.809.721.470**
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO									**21.852.235.587**	**36.221.270**	**21.888.456.857**
2 ITEMS NUEVOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1											**97,84 %**
2.1 CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA MODIFICADA	km	14,40	13,74	13,74	–	13,74	100,00 %	110.488.503	1.518.112.030	–	1.518.112.030
2.2 ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE Hº Aº D: 0,80 m	m	36,50	43,00	43,00	–	43,00	100,00 %	2.748.233	118.174.019	–	118.174.019
2.3 TRASLADO DE CAÑERÍAS DE AGUA	m	8.500,00	8.500,00	8.500,00	–	8.500,00	100,00 %	65.166	553.911.000	–	553.911.000
2.4 TRASLADO DE ALAMBRADA	m	5.850,00	6.252,00	6.252,00	–	6.252,00	100,00 %	12.528	78.325.056	–	78.325.056
TOTAL PROGRAMADO ITEMS NUEVOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 SEGUN CANTIDADES CONTRACTUALES											**2.318.544.748**
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO									**2.268.522.105**	**0**	**2.268.522.105**
3 ITEMS NUEVOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2											**111,52 %**
3.1 PONTILLON PARA ACCESO LATERAL	und	7,00	81,00	–	53,00	53,00	65,43 %	3.202.651	–	169.740.503	169.740.503
3.2 BANQUINA ENRIPIADA	m2	15.885,60	15.885,60	15.885,60	–	15.885,60	100,00 %	78.179	1.241.920.322	–	1.241.920.322
3.3 BAJADA DE CAÑERÍAS EXISTENTES DE AGUA Y DESMONTE CONTRATALUD	und	35,00	35,00	35,00	–	35,00	100,00 %	406.395	14.223.825	–	14.223.825
TOTAL PROGRAMADO ITEMS NUEVOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 SEGUN CANTIDADES CONTRACTUALES											**1.278.562.704**
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO									**1.256.144.147**	**169.740.503**	**1.425.884.650**
4 ITEMS NUEVOS - CONVENIO MODIFICATORIO N° 3											**49,97 %**
4.1 INSTALACIONES y SERVICIOS ESPECIALIZADOS en periodo de prórroga	gl	1,00	1,00	1,0000	–	1,0000	100,00 %	138.985.000	138.985.000	–	138.985.000
4.2 BARANDA METÁLICA DE DEFENSA - Con postes Metálicos	m	480,00	480,00	121,80	–	121,80	25,38 %	401.460	48.897.828	–	48.897.828
4.3 SEÑALIZACIÓN VERTICAL - Con Postes Metálicos	m2	30,10	30,10	–	–	–	0,00 %	1.471.241	–	–	–
TOTAL PROGRAMADO ITEMS NUEVOS - CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 SEGUN CANTIDADES CONTRACTUALES											**375.970.154**
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO									**187.882.828**	**0**	**187.882.828**
TOTAL GENERAL (SIN IVA)									**23.240.713.334**	**187.237.975**	**23.427.951.309**
IVA (10%)									**2.324.071.333**	**18.723.798**	**2.342.795.131**
TOTAL GENERAL (CON IVA)									**25.564.784.667**	**205.961.773**	**25.770.746.440**

Ing. Ricardo Díaz M.
Director de Obra
Consorcio Tape Rory

DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO TAPE RORY

ING. JUAN SAMANIEGO ÁVILA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

FISCALIZADOR/A DE OBRA
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

CONSORCIO TAPE RORY

KENNEDY N° 1083 C/ J.A. FLORES - TEL. FAX 207699 – 301817

RUC 800 55 403-5

Consumo de Cemento por Rubros

CONSORCIO TAPE RORY

Obra: REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO , CAAGUAZU Y CAAZAPA

Lote 5: Departamento de San Pedro, Tramo : San Pablo - Estero Yetyty - Volendam

Convenio de Prestamos BID No 3363/OC-PR y 3364/CH-PR - Resolucion Ministerial de Adjudicacion Nº 1778/2016 - CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 458/2016

CONSUMO DE CEMENTO

Ítem/Componentes	Tipo de Hormigón	Referencia	Consumo de H° (m3)	Referencia	Consumo de H° por unidad de ítem (m3)	Consumo de Cemento por m3 de H° (kg)	Consumo de Cemento por unidad de ítem (kg)	Sub-total por ítem (kg)
ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE Hº Aº D: 1,00 m								**388,24**
Tubo	C18	EETT Pag 47	0,384	EETT Pag 47	0,384	310	119,04	
Lecho	C9	EETT Pag 47	0,570	Planos Pag 31	0,570	200	114,00	
Diente	C9	EETT Pag 47	0,230	Planos Pag 31	0,230	200	46,00	
Cabecera	C15	EETT Pag 47	7,134	Planos Pag 32	0,390	280	109,20	
ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE Hº Aº D: 1,00 m								**652,81**
Tubo	C18	EETT Pag 47	0,767	EETT Pag 47	0,767	310	237,77	
Lecho	C9	EETT Pag 47	1,141	Planos Pag 31	1,141	200	228,20	
Diente	C9	EETT Pag 47	0,461	Planos Pag 31	0,461	200	92,20	
Cabecera	C15	EETT Pag 47	10,264	Planos Pag 32	0,338	280	94,64	
ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE Hº Aº DE 1,0 X 1,0 m								**410,5**
Cuerpo	C18	EETT Pag 50	0,71	APU - Oferta	0,71	310	220,10	
Lecho	C90	EETT Pag 51	0,27	APU - Oferta	0,27	200	54,00	
Cabecera	C18	EETT Pag 51	0,44	APU - Oferta	0,44	310	136,40	
ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE Hº Aº DE 1,5 X 1,5 m								**578,4**
Cuerpo	C18	EETT Pag 50	0,71	APU - Oferta	1,01	310	313,10	
Lecho	C90	EETT Pag 51	0,27	APU - Oferta	0,35	200	70,00	
Cabecera	C18	EETT Pag 51	0,44	APU - Oferta	0,63	310	195,30	
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 1,0 X 1,0 m								**629,8**
Cuerpo	C18	EETT Pag 50	0,71	APU - Oferta	1,31	310	406,10	
Lecho	C90	EETT Pag 51	0,27	APU - Oferta	0,39	200	78,00	
Cabecera	C18	EETT Pag 51	0,44	APU - Oferta	0,47	310	145,70	
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 1,5 X 1,5 m								**925,8**
Cuerpo	C18	EETT Pag 50	0,71	APU - Oferta	1,79	310	554,90	
Lecho	C90	EETT Pag 51	0,27	APU - Oferta	0,63	200	126,00	
Cabecera	C18	EETT Pag 51	0,44	APU - Oferta	0,79	310	244,90	
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 2,0 X 2,0 m								**1365,1**
Cuerpo	C18	EETT Pag 50	0,71	APU - Oferta	2,32	310	719,20	
Lecho	C90	EETT Pag 51	0,27	APU - Oferta	0,92	200	184,00	
Cabecera	C18	EETT Pag 51	0,44	APU - Oferta	1,49	310	461,90	
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 3,0 X 3,0 m								**2394,4**
Cuerpo	C18	EETT Pag 50	0,71	APU - Oferta	4,62	310	1432,20	
Lecho	C90	EETT Pag 51	0,27	APU - Oferta	1,37	200	274,00	
Cabecera	C18	EETT Pag 51	0,44	APU - Oferta	2,22	310	688,20	
ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE Hº Aº DE 1,0 X 1,0 m								**1224**
Cuerpo	C18	EETT Pag 50	0,71	APU - Oferta	3	310	930,00	
Lecho	C90	EETT Pag 51	0,27	APU - Oferta	0,54	200	108,00	
Cabecera	C18	EETT Pag 51	0,44	APU - Oferta	0,6	310	186,00	
ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE Hº Aº DE 1,5 X 1,5 m								**1512,6**
Cuerpo	C18	EETT Pag 50	0,71	APU - Oferta	3	310	930,00	
Lecho	C90	EETT Pag 51	0,27	APU - Oferta	0,96	200	192,00	
Cabecera	C18	EETT Pag 51	0,44	APU - Oferta	1,26	310	390,60	
CUNETA REVESTIDA DE Hº Aº								**280**
Cuerpo	C15	EETT Pag 56	1	APU - Oferta	1	280	280,00	
ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE HºAº D: 0,80 M								**285,73**
Tubo	C18	EETT Pag 47	0,267	EETT Pag 47	0,267	310	82,77	
Lecho	C9	EETT Pag 47	0,386	Planos Pag 31	0,386	200	77,20	
Diente	C9	EETT Pag 47	0,192	Planos Pag 31	0,192	200	38,40	
Cabecera	C15	EETT Pag 47	4,28	Planos Pag 32	0,312	280	87,36	
PONTILLON PARA ACCESO LATERAL								**398,9**
Mampostería de piedra bruta con argamassa			2,0	APU-CM	2,0	46	92,00	
Losa de Acceso de H°A° C18	C18	APU-CM	1,1	APU-CM	0,99	310	306,90	

Ítem	Consumo (kg)	Cantidades Certificadas 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE Hº Aº D: 1,00 m	388,24	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,00	6,50	-6,50	0,00	0,00
ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE Hº Aº D: 1,00 m	652,81	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,50	26,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE Hº Aº DE 1,0 X 1,0 m	410,50	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE Hº Aº DE 1,5 X 1,5 m	578,40	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,40	10,60	8,00	21,00
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 1,0 X 1,0 m	629,80	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,00	10,40	11,70	18,90	5,00
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 1,5 X 1,5 m	925,80	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,90	11,00	10,50	4,70
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 2,0 X 2,0 m	1.365,10	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,20	6,80	0,00
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 3,0 X 3,0 m	2.394,40	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,60	7,00	5,60
ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE Hº Aº DE 1,0 X 1,0 m	1.224,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,50	0,00	0,00	3,79	15,80
ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE Hº Aº DE 1,5 X 1,5 m	1.512,60	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUNETA REVESTIDA DE Hº Aº	280,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE HºAº D: 0,80 M	285,73	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PONTILLON PARA ACCESO LATERAL	398,90	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sub-total (kg)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.899,88	18.699,46	48.640,57	79.243,32	52.394,50
Sub-total (bolsas)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	898,00	373,99	972,81	1.584,87	1.047,89

Ítem	Consumo (kg)	Cantidades Certificadas 16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE Hº Aº D: 1,00 m	629,80	0,00	0,00	0,00	0,00	68,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE Hº Aº D: 1,00 m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE Hº Aº DE 1,0 X 1,0 m	0,00	0,00	26,00	0,00	0,00	-13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE Hº Aº DE 1,5 X 1,5 m	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 1,0 X 1,0 m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	8,50	8,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 1,5 X 1,5 m	0,00	0,00	34,70	0,00	25,40	-48,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 2,0 X 2,0 m	285,73	0,00	0,00	0,00	0,00	28,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 3,0 X 3,0 m	0,00	9,80	28,00	5,00	0,00	-33,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE Hº Aº DE 1,0 X 1,0 m	0,00	14,00	19,50	0,00	0,00	-26,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE Hº Aº DE 1,5 X 1,5 m	0,00	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUNETA REVESTIDA DE Hº Aº	0,00	0,00	0,00	450,00	0,00	-408,08	13,12	28,80	11,20	0,00	0,00	44,48	3,52	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE HºAº D: 0,80 M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PONTILLON PARA ACCESO LATERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sub-total (kg)		61.421,72	133.709,46	137.972,00	23.515,32	-189.174,42	9.026,90	13.417,30	3.136,00	0,00	0,00	12.454,40	985,60	0,00	0,00	0,00
Sub-total (bolsas)		1.228,43	2.674,19	2.759,44	470,31	-3.783,49	180,54	268,35	62,72	0,00	0,00	249,09	19,71	0,00	0,00	0,00

Ítem	Consumo (kg)	Cantidades Certificadas 31	32	33	34	35	36	37
ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE Hº Aº D: 1,00 m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE Hº Aº D: 1,00 m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE Hº Aº DE 1,0 X 1,0 m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE Hº Aº DE 1,5 X 1,5 m	398,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 1,0 X 1,0 m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 1,5 X 1,5 m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,99	0,00
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 2,0 X 2,0 m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 3,0 X 3,0 m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE Hº Aº DE 1,0 X 1,0 m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE Hº Aº DE 1,5 X 1,5 m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUNETA REVESTIDA DE Hº Aº	0,00	0,00	65,60	117,60	53,76	8,64	47,84	0,00
ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE HºAº D: 0,80 M	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00	13,00	0,00	0,00
PONTILLON PARA ACCESO LATERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53,00
Sub-total (kg)		0,00	18.368,00	41.499,90	15.052,80	6.133,69	26.347,14	21.141,70
Sub-total (bolsas)		0,00	367,36	830,00	301,06	122,67	526,94	422,83

CIENTO TREINTA Y OCHO .-

CONSORCIO TAPE RORY

KENNEDY N° 1083 C/ J.A. FLORES - TEL. FAX 207699 – 301817

RUC 800 55 403-5

- Certificado de Cumplimiento Tributario al día

-Copia Autenticada de Pólizas e informe de la Web

Lote 4072190414 , Ccns.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270102471172

FECHA 14/09/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80055403	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	CONSORCIO TAPE RORY

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/10/2020

NÚMERO DE CONTROL : 92DF0895

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180055403 92DF0895

...ORIGINAL QUE TUVE
A LA VISTA. CONSTE.

ROBERTO MUSSI GALEANO
ESCRIBANO PUBLICO

14/8/2020 Ver Declaración | MARANGATU

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80055403 Control: 999a0930 Fecha: 14/08/2020 11:52 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS
	Numero de Orden 12040180591	RUC 80055403 DV 5
	Razon Social/Primer Apellido CONSORCIO TAPE RORY	Segundo Apellido
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSIÓN 4 **120**	Nombres	
	01 Declaracion Jurada Original	Numero de Orden de Declaracion que se rectifica
	02 Declaracion Jurada Rectificativa	03 0
	05 Declaracion Jurada en Caracter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04 Periodo / Ejercicio Fiscal: Mes 0 7 — A?o 2 0 2 0

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DÉBITO AL 5% -II-		IVA DÉBITO AL 10% -III-
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 10%	10	1.499.319.184			22	149.931.918
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenación de otros bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenación de bienes, prestación de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0				
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	152	0				
f	Prestación de Servicios de Flete Internacional para la exportación de bienes	153	0				
g	Exportación de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	1.499.319.184	21	0	24	149.931.918

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)		MONTO ACUMULADO
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno, con excepción de los productos agrícolas en estado natural	160	0
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización en el mercado interno	161	0
c	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados	26	0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportación de bienes	163	0
g	Exportación de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Inc. e+f+g)	30	0
i	**TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS** (Inc. d+h)	31	0

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CRÉDITO -III-
a	IVA Crédito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	54.713	35	1.528.201.773	38	152.822.913
b	IVA Crédito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
c	IVA Crédito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0

d	IVA Crédito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportación (Proviene de la casilla 216 de la hoja de cálculo)					165	0
e	IVA Crédito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0
f	**TOTAL DE IVA CRÉDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO** (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	152.822.913

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO O DEL SALDO TÉCNICO		MONTO
a	IVA Débito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	149.931.918
b	IVA Crédito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	152.822.913
c	Saldo a favor del contribuyente del período anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaración jurada del período anterior)	46	55.143.136
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	58.034.131
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	58.034.131
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Crédito utilizado en el período que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 7° y 8° de la Ley N° 4.962/2013 por incorporación de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuación del entorno físico, tecnológica, etc. y contratación de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del período anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaración jurada del periodo anterior)	51	109.113.738		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	9.999.399		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	119.113.137	57	0
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	119.113.137		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACIÓN DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO		MONTO -I-		IVA -II-
a	Compras con IVA Crédito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65	0
b	Compras con IVA Crédito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y/o exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	19.733.174		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenación de bienes o prestación de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remisión del saldo IVA Crédito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe

en su caracter de | con Documento No

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, integros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/A?o):____/____/_____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectue emergentes de esta declaracion, seran imputados en su cuenta corriente conforme a lo se?alado en la Ley N? 125/1991, Art. 162.

15/6/2020 Ver Declaración | MARANGATU

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:101 V2 Contribuyente: 80055403 Control: a2dc09b4 Fecha: 15/06/2020 14:14 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN — IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS (IRACIS) Versión N° 2 **101**	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS
	Numero de Orden 10101074172	RUC 80055403 — DV 5
	Razon Social/Primer Apellido: CONSORCIO TAPE RORY	Segundo Apellido
	Nombres	
01 ☐ Declaracion Jurada Original		Numero de Orden de Declaracion que se rectifica
02 ☐ Declaracion Jurada Rectificativa	03	0
05 ☐ Declaracion Jurada en Caracter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal: A?o 2019

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS POR EL IMPUESTO QUE ESTÁN OBLIGADAS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES	**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**	
	CÓDIGO	
	06	0

RUBRO 1 ESTADO DE RESULTADOS				
INGRESOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Venta de bienes	10	0		
Venta de servicios	11	9.487.381.569		
Intereses y otros ingresos financieros (Incluidos los intereses, comisiones, rendimientos y ganancias de capital colocados en el exterior)	12	0		
Ingresos por diferencia de cambio	13	17.212		
Otros Ingresos gravados por el IRACIS	14	0		
Ingresos gravados por el IRAGRO	15	0		
Ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	16	0		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS			58	9.487.398.781
Menos: Devoluciones, bonificaciones y descuentos otorgados	17	0		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS			59	9.487.398.781
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizados por usuarios de Zonas Francas y los de Régimen de Maquila	18	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	19	0		
Menos: Ingresos alcanzados por el Régimen Presunto o Especial	20	0		
Menos: Ingresos gravados por el IRAGRO	21	0		
Menos: Ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	22	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS			60	9.487.398.781
COSTOS				
C- TOTAL DE COSTOS			61	6.955.055.817
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones de exportación a terceros países, realizados por usuarios de Zonas Francas y los de Régimen de Maquila	23	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	24	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados por el Régimen Presunto o Especial	25	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados por el IRAGRO	26	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	27	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRACIS	28	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES			62	6.955.055.817
GASTOS				
Sueldos y salarios sujetos al Régimen de Seguro Social admitido por Ley	29	402.040.870		

Aguinaldos	30	33.503.406		
Cargas sociales - aporte patronal	31	66.336.743		
Remuneración Personal Superior (excluidos aquellos que aporten al Régimen de Seguro Social admitido por Ley)	32	0		
Remuneraciones Porcentuales Pagadas (Ley N° 285/1993)	33	0		
Honorarios profesionales y otras remuneraciones por conceptos de servicios personales	34	221.830.255		
Arrendamiento, cesión de uso y locación de bienes y derechos	35	0		
Fletes y gastos de comercialización	36	239.457.921		
Donaciones	37	0		
Depreciaciones y amortizaciones	38	189.399.934		
Pérdidas extraordinarias y hechos punibles cometidos por terceros	39	0		
Previsiones y/o castigo por malos créditos	40	0		
Gastos y contribuciones a favor del personal	41	0		
Gastos y erogaciones en el exterior	42	0		
Gastos de organización y constitución, incluidos los preoperativos y de reorganización	43	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	44	7.755.324		
IVA gasto	45	0		
Impuesto a la Renta (IRACIS)	46	1.259.025		
Gastos generales	47	905.701.947		
Gastos relacionados a ingresos gravados por el IRAGRO	48	0		
Gastos relacionados a ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	49	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	50	453.726.315		
E- TOTAL DE GASTOS			63	2.521.011.740
Menos: Gastos relacionados a las operaciones de exportación a terceros países, rea izados por usuarios de Zona Franca y los de Régimen de Maquila	51	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	52	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados por el régimen presunto o especial	53	0		
Menos: Impuesto a la Renta (IRACIS)	54	1.259.025		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados por el IRAGRO	55	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta	56	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	57	0		
F- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES			64	2.519.752.715

INC	RUBRO 2 RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
			PÉRDIDA -I-		UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	65	0	67	11.331.224
b	Resultado fiscal del ejercicio	66	0	68	12.590.249

INC	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA QUIENES OBTUVIERON BENEFICIOS FISCALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 20 DE LA LEY N° 125/1991 Y OTROS	IMPORTE			
			DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio / Utilidad (Proviene del Inc. b, Rubro 2, Col. II:)			75	12.590.249
b	Rentas alcanzadas por beneficios de la Ley N° 60/1990	69	0		
c	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Valores (Ley N° 1284/1998)	70	0		
d	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Capitales (Ley N° 1106/1997)	71	0		
e	Rentas alcanzadas por otros Beneficios Especiales vigentes	72	0		
f	Rentas producto de actividades educativas realizadas por entidades lucrativas (Físicas o Jurídicas) cuyas utilidades no serán distribuidas, amparadas bajo lo dispuesto en el Art. 14 Num. 2, Inc b de la Ley	73	0		
g	**SUBTOTAL:**(Col I: Inc. b+c+d+e+f) ; (Col. II: Inc. a)	74	0	76	12.590.249

h	**Renta Neta Imponible del Ejercicio.**(Diferencia entre Col. I y II del Inc. g, cuando Col. II sea mayor)			77	12.590.249

INC	RUBRO 4 - LIQUIDACIÓN Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible (.....% sobre el monto del Inc. h Col. II del Rubro 3)			83	1.259.025
b	Impuesto liquidado aplicable sobre las rentas alcanzadas por beneficios de la Ley N° 60/1990 (.....% sobre el monto del Inc. b Col. I del Rubro 3)			84	0
c	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios del Mercado de Valores (.....% sobre el monto del Inc. c Col. I del Rubro 3)			85	0
d	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios del Mercado de Capitales (.....% sobre el monto del Inc. d Col. I del Rubro 3)			86	0
e	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios especiales (.....% sobre el monto del Inc. e Col. I del Rubro 3)			87	0
f	**SUBTOTAL:**(Col. II: Inc. a+b+c+d+e)			88	1.259.025
g	Impuesto determinado por Ajuste de Precio (Ley N° 5061/2013, Art. 4°)			89	0
h	Total impuesto determinado (Inc. f+g)			90	1.259.025
i	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior	78	107.530.422		
j	Retenciones y percepciones computables a favor del Contribuyente	79	251.468.171		
k	Anticipos ingresados	80	0		
l	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			91	0
m	SUBTOTAL (Col. I: Inc. i+j+k); (Col. II: Inc. h+l)	81	358.998.593	92	1.259.025
n	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE.**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en el Inc i del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y Col. II del Inc. m, cuando Col. I sea mayor	82	357.739.568		
ñ	**SALDO DEFINITIVO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO.**Diferencia entre Col. I y Col. II del Inc. m, cuando Col. II sea mayor			93	0

INC	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto Liquidado del ejercicio (Proviene del Inc. f del Rubro 4)	94	0
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene del Inc. j del Rubro 4)	95	251.468.171
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Inc. a-b)	96	0
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene del Inc. n del Rubro 4) (Consignar hasta el monto del Anticipo liquidado)	97	0
e	Cuotas a ingresar ((Inc. c-d)/4)	98	0

INC	RUBRO 6 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora	99	0
b	RUC o Cédula de Identidad del Contador	100	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	101	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 3 Inc. e)	102	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en el Inc. d de este Rubro	103	0

El que suscribe

en su caracter de con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, integros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/A?o):____/____/_____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

_____
Firma

Se?or Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectue, sean emergentes de esta declaracion o por cualquier otro concepto, seran imputados en su cuenta corriente conforme a lo se?alado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 310695

NRO. CERTIFICADO: 272141

FECHA EMISION: 11-09-2020

VENCIMIENTO: 17-09-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80055403

Nro. Certificado: 272141

Razon Social: CONSORCIO TAPE RORY

Actividad(es): CONSTRUCCION

Fecha de Inscripcion: 31-08-2009

Cantidad de Asegurados: 6

Nro. Patronal(es): 0006-40-0651 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

CIENTO CUARENTA Y SIETE .-

Paraguay de la gente

Jueves, 27 de Agosto de 2020 a las 01:28

B- PARA PAGO DE CERTIFICADOS O SERVICIOS

INFORME DE VERIFICACION DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

LLAMADO MOPC N° 154/2015 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 458/2016

Descripcion de la obra: REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA - LOTE 5

Empresa contratista: CONSORCIO TAPE RORY

Dependencia responsable: DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

						RECAUDOS VERIFICADOS		
Tipo de Póliza	**Si**	**No**	**N/A**	**N° poliza**	**Venc.**	**CUMPLEN LAS EXIGENCIAS DEL CONTRATO EN CUANTO A MONTO Y PLAZO ASEGURADO**	**LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**	**LA GARANTÍA CUENTA CON UN RESPALDO DE REASEGUROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SS. GG. N° 102/2009**
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obras	●			GTIA. BRIA.	24/05/2021	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Servicios			●					
Garantía de Anticipo Financiero de Obras	●			GTIA. BRIA.	23/11/2020	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Garantía de Anticipo Financiero de Servicios			●					
Garantía de Pago a Proveedores			●					
Sustitución de Fondos de Reparo de Obras			●					
Sustitución de Fondos de Reparo de Servicios			●					
Responsabilidad Civil			●					
Responsabilidad Civil Profesional			●					
Seguro de Vehículos			●					
Accidentes Personales	●			13.0401.04272.	01/01/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contra Todo Riesgo	●			13.1402.00245.	02/01/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Seguro contra Incendio			●					

Los datos consignados en el Anexo son permanentemente actualizados por el Departamento de Garantías de la Unidad Operativa de Contratación

Firma y Sello del Representante Legal

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción, 25 de junio de 2020.

Señores
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Presente.

Referencia: AMPLIACION DEL MONTO Y DEL PLAZO de la Garantía de Cumplimiento Nº 16622309419 emitida el 31 de octubre de 2019 por **Gs. 2.542.172.958** (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta y dos millones ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho), referente al CONTRATO S.G. MMINISTRO
Nº 458/2016- MOPC "Licitación Pública Internacional para la Rehabilitación de tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá – Lote Nº5 I.D: 299.820.

FIANZA Nº 16622327320 **VENCIMIENTO 24/05/2021**

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación al Aval Bancario de referencia, a fin de informales que, conforme a lo solicitado por la firma **CONSORCIO TAPE RORY**, el monto de capital de la misma se aumentó a Gs. 2.675.938.719.- y la fecha de vencimiento se extendió hasta el 24/05/2021, por tanto se modifican los párrafos del monto y el vencimiento de la siguiente forma:

"A solicitud del Contratista, el BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar al beneficiario cualquier suma o sumas que no exceda(n) un monto total de **Gs. 2.675.938.719.- (Guaraníes dos mil seiscientos setenta y cinco millones novecientos treinta y ocho mil setecientos diez y nueve)** dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documentos independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá a más tardar el **veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno** y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en las oficinas del banco en o antes de dicha fecha".

Todos los demás términos y condiciones de la carta de garantía de referencia se mantienen inalterables.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Rubén Recalde Roda
Jefe Dpto. Adm. de Créditos
Banco Continental S.A.E.C.A.

Fernando Herrero
Director
Banco Continental S.A.E.C.A.

Rodrigo Ortiz Frutos
Director
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR-0026

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción, 31 de octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)
Presente.

Garantía N.º 16622309419 Vencimiento: 23 de noviembre de 2020

Se nos ha informado que la firma CONSORCIO TAPE RORY, en adelante denominado "El Contratista" ha celebrado con Uds. El CONTRATO S.G MMINISTRO Nº 458/2016- MOPC "Licitación Pública Internacional para la Rehabilitación de tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá – Lote N°5 I.D: 299.820 (en adelante **El Contrato**)

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento de Contrato.

A solicitud del Contratista, el BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar al beneficiario cualquier suma o sumas, que no exceda (n) un monto total de Gs. 2.542.172.958 (guaraníes Dos mil quinientos cuarenta y dos millones ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho) .-dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el veintitres de noviembre de dos mil veinte y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en las oficinas del Banco, en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758, *(ICC, por sus siglas en inglés)* con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) qye se excluye por el presente documento*-

Rubén Recalde Rodas
Jefe Dpto. Adm. de Créditos
Banco Continental S.A.E.C.A.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
C.P. Oscar Israel Acosta
Gerente General
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Carlos Raúl Moreno Franco
Director
Banco Continental S.A.E.C.A.

ESCRIBANO PÚBLICO

VAR-0026

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción, 31 de octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)
Presente.

Garantía N.º 16622309519 Vencimiento: 23 de noviembre de 2020

Se nos ha informado que la firma CONSORCIO TAPE RORY, en adelante denominado "El Contratista" ha celebrado con Uds. El CONTRATO S.G MMINISTRO N° 458/2016- MOPC "Licitación Pública Internacional para la Rehabilitación de tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá – Lote N°5 I.D: 299.820 (en adelante **El Contrato**)

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento de Anticipo.

A solicitud del Contratista, el BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar al beneficiario cualquier suma o sumas, que no exceda (n) un monto total de Gs. 40.750.792 (guaraníes Cuarenta millones setecientos cincuenta mil setecientos noventa y dos) al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente, firmado, que acompañe e identifique el requerimiento, declarando que el ordenante:

(a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a las obras; o
(b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado en virtud de esta garantía será considerado luego de que constatemos que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al contratista en la Cuenta número 16-671360-07 Cta. Cte. En Banco Continental.

Se había emitido un aval nro. *16.62.22942-16 de fecha 30/11/2018 por importe de Gs. 838.807.781(guaraníes Ochocientos treinta y ocho millones ochocientos siete mil setecientos ochenta y uno) con vencimiento 23/11/2019*, el cual es reemplazado por el presente documento.
El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el contratista al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia de certificado provisional de pago, o el día 23 de noviembre del 2020, lo que ocurra primero.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. *(ICC, por sus siglas en inglés)* con excepción del párrafo (ii) del sub artículo 20(a).

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Rubén Recalde Rodas
Jefe Dpto. Adm. de Créditos
Banco Continental S.A.E.C.A.

Oscar Israel Rocha
Gerente General
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Carlos Raúl Moreno Franco
Director
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR-0026

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

HOJA Nº 1 de 4

Codigo de Seguridad: 4854074135

Cía.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	4272	5

Asegurado: CONSORCIO TAPE RORY — R.U.C. o C.I.: 80.065.403-5

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Hs. del	Vigencia Hasta las	Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
15/8/2020	00:00 5/7/2020		24:00 1/1/2021		650.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Gastos Medicos Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
1	NNOMINADO	50.000.000	100.000.000	Excluido	1.093.636

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios
1	SEGUN DETALLE MAS ABAJO			HEREDEROS LEGALES

Queda entendido y convenido entre las partes contratantes que en caso de siniestro el Asegurado deberá demostrar la relación de dependencia del empleado con la empresa.

RIESGO CUBIERTO:

El Asegurador consiente en cubrir toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar en concepto de Lesiones y/o muerte que sufran los empleados, obreros u otras personas empleadas por el Asegurado

Las firmas de este folio se encuentran en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de folio y hoja y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
RAMON BAREIRO
Gerente Técnico

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguro
LIC. IRMA ARANA DE GONZALEZ
Gerente de Siniestros

A LA VISTA CANJE

316815

ROBERTO MOLINAS G.
ESCRIBANO PUBLICO

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CIENTO CINCUENTA Y DOS .-
HOJA Nº 2 de 4

Codigo de Seguridad: 4854074135

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 0401004272 0005
Asegurado: CONSORCIO TAPE RORY

durante la **"Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá" según contrato S.G. Ministro N° 458/2016, llamado MOPC N° 154/2015 - Licitación Pública Internacional, lote N° 5. ID: 299.820"**, hasta la suma de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) por persona, y en conjunto hasta la suma máxima de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones); gastos de sepelio hasta la suma de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) por persona y en conjunto hasta la suma máxima de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones); total en conjunto hasta la suma máxima de G. 550.000.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta millones).

RIESGOS NO ASEGURADOS:

Quedan excluidos de este seguro:

a) Las consecuencias de las enfermedades de cualquier naturaleza, inclusive las originadas por la picadura de insectos, salvo las especificadas en la cláusula 1 de estas Condiciones Particulares Especificas; de las lesiones causadas por la acción de los rayos "X", del radio o de cualquier otro elemento radioactivo u originados en reacciones nucleares; de las lesiones imputables a esfuerzo, salvo los casos contemplados en la cláusula antedicha; de insolación, quemaduras por rayos solares, enfriamientos y demás efectos de las condiciones atmosféricas o ambientales; de psicopatías transitorias o permanentes o de operaciones quirúrgicas o tratamientos; salvo que cualquiera de tales hechos sobrevengan a consecuencia de un accidente cubierto por la presente póliza o del tratamiento de las lesiones por él producidas.

b) Los accidentes provocados intencionalmente por el Asegurado o por los beneficiarios del seguro; los que sean la consecuencia de suicidio voluntario o tentativa de suicidio voluntario; de la participación del Asegurado en crímenes o actos delitos, en duelos y en desafíos o riñas, no considerándose como riñas los casos de legítima defensa del Asegurado y de sus familiares.

c) Los accidentes causados por fenómenos sísmicos, inundaciones u otros fenómenos naturales de carácter catastróficos; por actos de guerra civil, internacional declarada o no, e insurrecciones y por tumultos populares, salvo que el Asegurado no participe en estos últimos como elemento activo.

d) Los accidentes causados por vértigos, vahidos, lipotimias, convulsiones o parálisis y los que sobrevengan en estado de enajenación mental, salvo cuando tales trastornos sean consecuencia de un accidente cubierto por la póliza y ocurrido durante su vigencia, o en estado de ebriedad o mientras el Asegurado se encuentre bajo influencia de estupefacientes o alcaloides.

e) Los accidentes provocados por infracción grave del Asegurado o los beneficiarios del seguro a

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

316814

ROBERTO MOLINAS VALDEZ
ESCRIBANO PÚBLICO

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CIENTO CINCUENTA Y TRES .-

HOJA Nº 3 de 4

Codigo de Seguridad: 4854074135

Anexo Nro 2 a la Póliza Nro: 0401004272 0005
Asegurado: CONSORCIO TAPE RORY

las leyes, ordenanzas municipales y decretos relativos a la seguridad de las personas, o por actos notoriamente peligrosos que no sean justificados por ninguna necesidad profesional, salvo en caso de tentativa de salvamentos de vidas o bienes.

f) Los accidentes que ocurran mientras el Asegurado tome parte en carreras, ejercicios o juegos atléticos de acrobacia, o que tengan por objeto pruebas de carácter excepcional, o mientras participe en viajes o excursiones a regiones o zonas inexploradas.

g) Los accidentes derivados de la navegación aérea realizada en líneas no sujetas a itinerario fijo.

h) Salvo pacto en contrario, los accidentes derivados del uso de motocicletas, vehículos similares, o de la práctica de deportes que no sean los enumerados en la cláusula 1 de estas Condiciones Particulares Específicas, o en condiciones distintas a las enunciadas en el mismo.

CLAUSULA ADICIONAL-ASISTENCIA MÉDICA POR ACCIDENTES:

Objeto de este seguro: Queda entendido y convenido que en consideración del pago de la prima adicional correspondiente, el Asegurador amplía la cobertura de la póliza para cubrir las sumas incurridas por **ASISTENCIA MEDICA**, [illegible] accidente cubierto por el presente seguro, ocurrido dentro de los límites [illegible] cláusula 3 de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima [illegible] (Guaraníes veinte millones) por persona y en conjunto hasta la suma máxima de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).-

Los gastos que el Asegurador tomará a su cargo serán los honorarios médicos, el costo de la internación, el de los productos farmacéuticos, radiografías y tratamientos especiales prescritos por el facultativo, pero no los gastos por viajes o estadías en balnearios y termas o de la convalecencia, ni por el suministro de aparatos ortopédicos, lentes, medias y fajas de goma, prótesis y obturaciones dentales. Conste que en caso de siniestro bajo este concepto y a partir de la fecha de alta, en que el Asegurado esté completamente curado de sus lesiones, se repone automáticamente la cobertura de la suma indemnizada, comprometiéndose el Asegurado a pagar la prima adicional correspondiente desde esa fecha hasta el vencimiento del seguro, calculada a prorrata a la prima original.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO , BENEFICIARIOS O SUCESORES EN CASO DE ACCIDENTE:

En caso de accidente, dentro de los tres días de ocurrido el mismo, el asegurado o los beneficiarios deberán avisar al Asegurador por medio de telegrama colacionado o carta certificada, indicando la

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

316813

LA VISTA ... QUE TUVE A VISTA. CONSTE.

ESCRITO MOLINA ... ESCRIBANO PÚBLICO

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

HOJA Nº 4 de 4

Codigo de Seguridad: 4654074138

Anexo Nro 3 a la Póliza Nro: 0401004272 0005
Asegurado: CONSORCIO TAPE RONY

fecha, hora, lugar, circunstancias del accidente, las lesiones provocadas, así como los nombres y domicilios de los testigos, mencionando si han intervenido los representantes de la autoridad y si se ha substanciado sumario acerca del accidente.
CONTROLES DEL ASEGURADOR PARA EVITAR LA REINCIDENCIA:
Una vez producido el siniestro, el Asegurador abonará las indemnizaciones que correspondan en virtud de esta póliza en su domicilio legal o mediante giro a su cargo sobre el lugar del domicilio declarado del asegurado dentro del país, a opción de este o de los beneficiarios formulada en oportunidad del pago, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 15 de las Condiciones Generales Comunes y llenados los requisitos establecidos en las condiciones particulares específicas.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor [illegible] a un solo efecto.

Cuadro de liquidación de Premio del Endoso

Prima	Gs.	
Recargo p/Fracc.	Gs.	
IVA	Gs.	
Premio	Gs.	1.800.000

Se debe sumar a ésta Campaña el Premio equivalente a la suma de Gs. [illegible] (Guaraníes Mil)
Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se encuentran en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de esta y las demás hojas sólo firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

316812

QUE TUVE
A LA VISTA. CONSTE.-

ROBERTO MOLINAS GALEANO
ESCRIBANO PÚBLICO
Registro Nº 488

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

HOJA Nº 1 de 4

Cía.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	0401 (ACCIDENTES PERSONALES/ACCIDENTES PERSONALES)	4272	4

Asegurado: CONSORCIO TAPE RORY — R.U.C. o C.I.: 80.059.463-5

Fecha de Emisión	Vigencia Desde hs.	Vigencia Hasta hs.	Capital Asegurado del Riesgo Gs.
07/01/2020	07/01/2020	00/00/0000	600.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Invalidez Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
1	INNOMINADO	[illegible]	[illegible]	160.000.000	Excluido	1.262.626

DA[illegible]URADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios
1	SEGUN DETALLE MAS ABAJO			[illegible]

Queda entendido y convenido entre las [illegible] en caso de siniestro el Asegurado deberá demostrar la relación de dependen[illegible] la Empresa.

RIESGO CUBIERTO:

El Asegurador consiente en cubrir tod[illegible] Asegurado cuviera que pagar en concepto de Lesiones y/o muerte que sufran los empleados [illegible] otras personas empleadas por el Asegurado

Las firmas de esta póliza se estampan en [illegible] Particulares de [illegible]

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros — MARIELA GAONA, Sub Gerente Administrativo

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros — LIC. SADITH MALGERIOS DE CANO, Gerente Administrativo Financiero

278871

COPIA

EL PRESENTE [illegible] ORIGINAL QUE TUVE [illegible] CONSTE.-

[illegible] ESCRIBANO PUBLICO [illegible] Paraguay

PATRIA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

HOJA Nº 2 de 4

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro. 0451006272 0004
Asegurado: CONSORCIO TAPE PORY

durante la "Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá" según contrato N.G. adjudicado nº 450/2016, llamado MOPC Nº 194/2015 - Licitación Pública Internacional, lote Nº 5. ID: 229.880", hasta la suma de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) por persona, y en conjunto hasta la suma máxima de G. 900.000.000.- (Guaraníes quinientos millones); gastos de sepelio hasta la suma de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) por persona y en conjunto hasta la suma máxima de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones); total en conjunto hasta la suma máxima de G. 550.000.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta millones).

RIESGOS NO ASEGURADOS:

Quedan excluidos de esta cobertura:

a) Las consecuencias de las enfermedades de cualquier naturaleza, inclusive las originadas por la picadura de insectos, salvo las especificadas en la cláusula 1 de estas Condiciones Particulares Específicas; de las lesiones causadas por la acción de los rayos "X", del radio o de cualquier otro elemento radioactivo u originadas en reacciones nucleares; de las lesiones imputables a esfuerzo, salvo los casos contemplados en la cláusula [illegible] estipulada; de insolación, quemaduras por rayos solares, enfriamientos y demás efectos [illegible] físicas o ambientales; de psicopatías transitorias o permanentes o de cualquier [illegible] enfermedades; salvo que cualquiera de tales hechos sobrevengan a consecuencia de u[illegible] la presente póliza o del tratamiento de las lesiones por él producidas.

b) Los accidentes provocados intencio[illegible] por los beneficiarios del seguro; los que sean la consecuencia de suicid[illegible] tentativa de suicidio voluntario; de la participación del Asegurado en crímenes u otros delitos, en duelos y en desafíos o riñas, no considerándose como riñas los casos de legítima defensa del Asegurado y de sus familiares.

c) Los accidentes causados por fenómenos sísmicos, inundaciones u otros fenómenos naturales de carácter catastróficos; por actos de guerra civil, internacional declarada o no, e insurrecciones y por tumultos populares, salvo que el Asegurado no participe en estos últimos como elemento activo.

d) Los accidentes causados por vértigos, vahídos, lipotimias, convulsiones o parálisis y los que sobrevengan en estado de enajenación mental, salvo cuando tales trastornos sean consecuencia de un accidente cubierto por la póliza y ocurrido durante su vigencia, o en estado de ebriedad o mientras el Asegurado se encuentre bajo influencia de estupefacientes o alcaloides.

e) Los accidentes provocados por infracción grave del Asegurado o los beneficiarios del seguro a

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de polo y foto y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ROSA ESTHER DE GONZALEZ
GERENTE DE SUSCRIPCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

278870

ESCRIBANO PÚBLICO
Matrícula Nº 486

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

HOJA Nº 3 de 4

Anexo Nro 2 a la Póliza Nro 0401004272/0004
Asegurado: CONSORCIO TAPIE PORY

las leyes, ordenanzas municipales y decretos relativos a la seguridad de las personas, o por actos notoriamente peligrosos que no sean justificados por ninguna necesidad profesional, salvo en caso de tentativa de salvamentos de vidas o bienes.

f) Los accidentes que ocurran mientras el Asegurado tome parte en carreras, ejercicios o juegos atléticos de acrobacia, o que tengan por objeto pruebas de carácter excepcional, o mientras participe en viajes o excursiones a regiones o zonas inexploradas.

g) Los accidentes derivados de la navegación aérea realizada en líneas no sujetas a itinerario fijo.

h) Salvo pacto en contrario, los accidentes derivados del uso de motocicletas, vehículos similares, o de la práctica de deportes que no sean los enumerados en la cláusula 1 de estas Condiciones Particulares Específicas, o en condiciones distintas a las enunciadas en el mismo.

CLAUSULA ADICIONAL-ASISTENCIA MEDICA POR ACCIDENTES:

Objeto de este Adicional: Queda entendido y convenido que en consideración del pago de la prima adicional correspondiente, el Asegurador amplía la cobertura de la póliza para cubrir las sumas incurridas por **ASISTENCIA MEDICA**, derivadas [illegible] todo accidente cubierto por el presente seguro, ocurrido dentro de los límites [illegible] cláusula 3 de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de [illegible] veinte millones) por persona y en conjunto hasta la suma máxima de G. 100 [illegible] millones).-

Los gastos que al Asegurado [illegible] honorarios médicos, el costo de la internación, el de los productos farmac[illegible] tratamientos especiales prescritos por el facultativo, pero no los gastos [illegible] balnearios y termas o de la convalecencia, ni por el suministro de [illegible], medias y fajas de goma, prótesis y obturaciones dentales. Consta que en caso de siniestro bajo este concepto y a partir de la fecha de alta, en que el Asegurado esté completamente curado de sus lesiones, se repone automáticamente la cobertura de la suma indemnizada, comprometiéndose el Asegurado a pagar la prima adicional correspondiente desde esa fecha hasta el vencimiento del seguro, calculada a prorrata a la prima original.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO , BENEFICIARIOS O SUCESORES EN CASO DE ACCIDENTE:

En caso de accidente, dentro de los tres días de ocurrido el mismo, el asegurado o los beneficiarios deberán avisar al Asegurador por medio de telegrama colacionado o carta certificada, indicando la

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de frente y fecha y los demás lados con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

[illegible] GONZALEZ
GERENTE DE SUSCRIPCION

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

278869

ESCRIBANO PUBLICO

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

HOJA Nº 4 de 4

Anexo Nro 3 a la Póliza Nro: 0401024872.0004
Asegurado: CONSORCIO TAPE RORY

fecha, hora, lugar, circunstancias del accidente, las lesiones producidas, así como los nombres y domicilios de los testigos, mencionando si han intervenido los representantes de la autoridad y si se ha substanciado sumario acerca del accidente.

OBLIGACIÓN DEL ASEGURADO, PLAZO PARA LA INDEMNIZACIÓN:

Una vez producido el siniestro, el Asegurado deberá [illegible] las indemnizaciones que correspondan en virtud de esta póliza en su domicilio legal o mediante giro a su cargo sobre el lugar del domicilio declarado del asegurado dentro del país [illegible] los beneficiarios formulada en oportunidad del pago, de acuerdo a lo [illegible] 15 de las Condiciones Generales Comunes y llenados los requisitos establecidos [illegible] particulares específicas.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares de [illegible] lo efecto.

Cuadro de Liquidación de Prima del Endoso		
Prima	Gs.	1.882.820
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	196.361
Premio	Gs.	1.500.000

Por la presente el Asegurado debe abonar a esta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.500.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación.

Las firmas de esta póliza se extienden en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares [illegible]

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE INGRESTROS

REYNALDO V. DIDONTI L.
PRESIDENTE

278868

ROBERTO MASSI
ESCRIBANO PUBLICO
Esq. Prof. Nº [illegible]

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CIENTO CINCUENTA Y NUEVE .-

Codigo de Seguridad: 5233795189

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	245	12

Asegurado: CONSORCIO TAPE RORY — R.U.C. o C.I.: 80055403-5

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
10/6/2020	5/7/2020	2/1/2021	26.759.387.187
	Vigencia Obra 05/07/2020	hasta 02/01/2021	
	Vigencia Mantenimiento: 02/01/2021	hasta 02/01/2022	

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: CONSTRUCCIONES, CAMINOS VECINALES Cobertura A: Daños en zona de obra: durante la "rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá" según contrato S.G. Ministro N° 458/2016, llamado MOPC N° 154/2015 - Licitación Pública Internacional, lote N° 5. ID: 299.820, a prorrata, hasta la suma de : Guaranies Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta Y Nueve Millones Trescientos Ochenta Y Siete Mil Ciento Ochenta Y Siete .- **Ubicación del Riesgo:** SAN PABLO - ESTERO YETYTY - VOLENDAM, SAN PEDRO	26.759.387.187
	TOTALES	26.759.387.187

COBERTURAS ADICIONALES

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
RAMÓN BAREIRO
Gerente Técnico

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
MARIELA GAONA
Sub Gerente Administrativo

31644

ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Prof. Nº 488
Paraguay

Codigo de Seguridad: 5233795189

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1402000245 0012
Asegurado: CONSORCIO TAPE RORY

COBERTURA B - Terremoto, temblor.
COBERTURA C - Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas. enfangamiento, hundimiento o deslizamiento de terrerno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.
COBERTURA D - Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.
SUB LÍMITES:
COBERTURA E: Responsabilidad Civil Extracontractual por daños materiales producidos a bienes de terceros, hasta la suma de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).
COBERTURA F) -Responsabilidad Civil Extracontractual por lesiones corporales a terceros, hasta la suma de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). Máximo G. 100.000.000.- por persona.
COBERTURA G - Gastos en concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por la póliza - 10% del siniestro, máximo: G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones).
CONDICIONES:
- Honorarios profesionales (gastos necesarios y razonablemente incurridos por el asegurado por honorarios adicionales al monto asegurado, pagados a Inspectores o ingenieros consultores con respecto a la reparación de cualquier propiedad asegurada que haya sufrido un daño amparado en la presente cobertura) y documentos, planos y/o archivos. Límite G. 500.000.000.-(Guaraníes Quinientos Millones) por evento y en él agregado del período.
- Rehabilitación automática (con cobro de prima a prorrata, sólo aplicable para daños materiales)
- Se acuerda un 10% de incremento automático del valor del contrato, con prima adicional a prorrata.
- Extensiones de vigencia deberán ser aprobadas por la Aseguradora, sujeto a prima adicional por el período.
- Se deja constancia que actos de la naturaleza donde quiera que se mencione en la presente póliza serán: terremoto, temblor, erupción volcánica, ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza del nivel de las aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.
- Cláusula de setenta y dos (72) horas para riesgo de la naturaleza.
- Cláusula 50/50
- NMA 1685 - Cláusula de Filtración, Polución y Contaminación.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

316445

DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CIENTO SESENTA Y UNO .-
HOJA Nº 3 de 5

Codigo de Seguridad: 5233795189

Anexo Nro 2 a la Póliza Nro: 1402000245 0012
Asegurado: CONSORCIO TAPE RORY

- Cláusula de Indemnización
- Exclusión absoluta de Moho y Hongos
- Cláusula de Ocultamiento, Distorsión o Fraude
- Exclusión de Riesgos Políticos.
- Exclusión de Terrorismo y Guerra
- Cláusula de Sanciones Comerciales y Económicas
- Cláusula de infraseguro NMA 348
- Cláusula de asentamiento
- Cláusula de aperturas provisionales al tráfico rodado
- Cláusula de firmes y pavimentos Munich Re
- Cláusula de cooperación en siniestros

ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE SEGURO:

Endoso Nro. 001: COBERTURA DE PERDIDAS O DAÑOS CAUSADO POR HUELGA, MOTIN Y CONMOCIÓN CIVIL, hasta la suma de G. 2.500.000.000.- (Guaranies dos mil quinientos millones).-

Endoso Nro. 002: RC Cruzada.

Endoso Nro. 004: COBERTURA AMPLIA DE MANTENIMIENTO (12 MESES). (02-01-2021 AL 02-01-2022)

Endoso Nro. 005: (4 SEMANAS) CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE.-

Endoso Nro. 006: GASTOS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO: hasta la suma de G. 200.000.000.- (Guaranies doscientos millones).

Endoso Nro. 007: Flete Aéreo: G. 200.000.000.- (Guaranies doscientos millones).

Endoso Nro. 013: Bienes Almacenados fuera del Sitio de Obra/Montaje: hasta la suma de G. 500.000.000.- (Guaranies quinientos millones).

Endoso Nro. 014: Exclusión de Pérdidas, Daños o Responsabilidades por Terrorismo.

Endoso Nro. 102: CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS A CABLES SUBTERRANEOS, TUBERIAS Y DEMÁS INSTALACIONES. Deducible 20% del monto del siniestro, mínimo G. 100.000.000 (Guaranies cien millones).

Endoso Nro. 103: EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS O DAÑOS A COSECHAS BOSQUES Y CULTIVOS.

Endoso Nro. 106: OBLIGACIÓN A CUMPLIR DE EFECTUARSE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN POR SECCIONES. 2500 m por frente, 2 frentes en total.

ENDOSO Nro. 107: Campamento y Almacenes de Materiales, hasta la suma de G. 250.000.000.- (Guaranies

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

316444

ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

ROBERTO MOLINAS GALEANO
ESCRIBANO PUBLICO

Codigo de Seguridad: 5233795189

Anexo Nro 3 a la Póliza Nro: 1402000245 0012
Asegurado: CONSORCIO TAPE RORY

doscientos cincuenta millones) para campamentos y G. 500.000.000.- (Guaranies quinientos millones) para unidad de almacenaje.
Endoso Nro. 109: OBLIGACIÓN RELATIVA AL ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.-
Endoso Nro. 110: MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACIONES: 20 AÑOS.-
Endoso Nro. 111: REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORRIMIENTO DE TIERRAS, HASTA LA SUMA DE G. 1.500.000.000.- (Guaranies un mil quinientos millones).
Endoso Nro. 114: Siniestros en serie. (100/80/60/40/20/0%).
DEDUCIBLES:
*Amparo A y otras causas: 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo G. 60.000.000.-(Guaranies sesenta millones).
*Amparos B,C,D: 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo G. 60.000.000.-(Guaranies sesenta millones).
*Otras causas: 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo G. 60.000.000.- (Guaranies sesenta millones).
*Amparos E y F: 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo G. 20.000.000.- (Guaranies veinte millones).
EXCUSIONES: Adicionales a las del texto estándar de Munich Re Latinoamérica:
Responsabilidad Civil Patronal / Accidentes de Trabajo.
Responsabilidad Civil Automotores.
Responsabilidad Civil Profesional.
Responsabilidad Civil Marítima.
Responsabilidad Civil por lesiones y/o muerte de terceras personas
Coberturas de Responsabilidad Civil y Errores de Diseño durante el período de Mantenimiento.
Responsabilidad Civil por Lucro Cesante de terceros y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo.
Exclusión Año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o daños y/o pérdida de información.
Cualquier clase de riesgo relacionado con la Energía Nuclear, Reacciones Nucleares, Radiación Nuclear y/o Contaminación Radioactiva.
Garantía de Rendimiento.
Cualquier tipo de reclamación relacionada con Asbestos.
Multas, Penalidades y/o Incumplimientos Contractuales.
Equipos Prototipos y/o de Tecnología No Probada
Coberturas de Pruebas y Mantenimiento Amplio para Maquinaria y Equipos Usados.
Hurto, faltantes de inventario y/o desaparición.
ALOP (Pérdidas de ganancias a futuro), DSU (Demora en el comienzo de la operación), Daños

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

316443

ORIGINAL QUE FUE A LA VISTA. CONSTE.
ROBERTO MOLINARI
ESCRIBANO PUBLICO

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CIENTO SESENTA Y TRES .-

HOJA Nº 5 de 5

Codigo de Seguridad: 5233795189

Anexo Nro 4 a la Póliza Nro: 1402000245 0012
Asegurado: CONSORCIO TAPE RORY

consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o Pérdida de Beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción.
Asentamientos y deformaciones, así como cualquier otra especificación del pavimento no se considera como daños.
No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas, enfangamiento, lavado y/o arrastre de material.
No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo, deformaciones y/o filtraciones.
Pérdidas de materiales de relleno. Perdida o daño por compactación insuficiente.
Todo tipo de Polución y/o Contaminación no accidental
Trabajos con uso de Explosivos.
Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato.
Daños o lesiones causados por Remoción o Debilitamiento de Bases o Elementos Portantes.
Trabajos y/u Operaciones off-shore o fuera de tierra firme.
Construcción de y/o Trabajos y/u Operaciones en Líneas de Transmisión y/o Distribución de Electricidad.
Vibraciones
Siniestros o daños pre-existentes con anterioridad al día de la fecha de la orden de emisión de esta póliza y/o daños a consecuencia de tales siniestros o daños pre-existentes.
Gastos para justificación del siniestro salvo los honorarios estrictamente necesarios para ajustadores para determinar el monto y la causa de los daños.
Quedan excluidos de las garantías de la presente póliza los equipos, maquinarias y materiales de construcción.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	26.254.545
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	2.625.455
Premio	Gs.	28.880.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 28.880.000 (Guaranies Veintiocho Millones Ochocientos Ochenta Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

316442

ROBERTO MUJICA GALEANO
ESCRIBANO PÚBLICO
Registro Nº 488
Paraguay

Endoso 004

Cobertura Amplia de Mantenimiento

Queda entendido y convenido que, con sujeción a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o a ella endosados y a condición de que el Asegurado haya pagado la prima extra correspondiente, este seguro se extenderá a cubrir el período de mantenimiento aquí especificado, amparando las pérdidas o daños en las obras contratadas.

a. causados por el contratista o los contratistas asegurados, cuando éstos ejecuten las operaciones a que les obliga la cláusula de mantenimiento de su contrato;

b. que ocurran durante el período de mantenimiento, siempre y cuando dichas pérdidas o daños hayan sido causados durante el período de construcción y/o montaje en el predio de montaje y antes de haber sido extendido el certificado de terminación y entrega de la parte dañada o perdida.

Cobertura de mantenimiento: **Desde: 02/01/2021** **Hasta: 02/01/2022** **(12Meses)**

COPIA

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

31644

ESCRIBANO PUBLICO

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CIENTO SESENTA Y CINCO .-
HOJA Nº 1 de 2

Codigo de Seguridad: 5085548302

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	245	11

Asegurado	R.U.C. o C.I.
CONSORCIO TAPE RORY	80055403-5

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
10/6/2020	27/5/2020	5/7/2020	1.337.657.609

AUMENTO DE SUMA ASEGURADA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: CONSTRUCCIONES, CAMINOS VECINALES Cobertura A: Daños en zona de obra: durante la "rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los departamentos de San Pedro, Canindeyú y Caazapá" según contrato S.G. Ministro N° 458/2016, llamado SNPP N° 154/2015 - Licitación Pública Internacional, lote N° 5. ID: 299.820, a prorrata, hasta la suma de : Guaranies Veinte Seis Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Siete.- **Ubicación del Riesgo:** SAN PABLO - ESTERO YETYTY - VOLENDAM, SAN PEDRO	26.759.387.187
	TOTALES	26.759.387.187

Las firmas de esta póliza se estampan en testimonio de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
RAMÓN BAREIRO
Gerente Técnico

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
MARIELA GAONA
Sub Gerente Administrativo

316453

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL AL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
ROBERTO MOLINAS GALEANO
ESCRIBANO PUBLICO
Matrícula Nº 458
Asunción - Paraguay

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CIENTO SESENTA Y SEIS .-
HOJA Nº 2 de 2

Codigo de Seguridad: 5085548302

Anexo Nro 5 a la Póliza Nro: 1402000245 0011
Asegurado: CONSORCIO TAPE RORY

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	3.636.364
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	363.636
Premio	Gs.	4.000.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro Millones)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de la póliza y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

COPIA

LUZ ARANGA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

316452

ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

ROBERTO MOLINAS GALEANO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Prof. Nº 488